UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR: UN INSUMO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA.

GABRIEL ANDRES ÁVILA MACHETA

20182025079

MIGUEL ANGEL VELASQUEZ GOMEZ

20182025072

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA

BOGOTÁ D.C.

FEBRERO DE 2024

UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR: UN INSUMO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA.

PASANTES:

GABRIEL ANDRES ÁVILA MACHETA

20182025079

MIGUEL ANGEL VELASQUEZ GOMEZ

20182025072

DIRECTOR INTERNO :

HECTOR JAVIER FUENTES LOPEZ

Economista

Docente de Planta

DIRECTOR EXTERNO:

JAVIER ESTEBAN MARIN GALLEGO

Abogado

Contratista de la Administración de Tierras de la Nación - ANT

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA

BOGOTÁ D.C.

2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 5
2. OBJETIVOS 7
2.1 Objetivo General 7
2.2 Objetivos Específicos 7
3. JUSTIFICACIÓN 8
4. ANTECEDENTES 10
5. MARCO DE REFERENCIA: 13
5.1 MARCO TEORICO 13
5.2 MARCO CONCEPTUAL 19
5.3 MARCO NORMATIVO 23
6. ALCANCES Y LIMITACIONES: 27
6.1 ALCANCE 27
6.2 LIMITACIONES 28
7. METODOLOGIA 29
7.1 Descripción de la Zona de Estudio 31
8. RESULTADOS: 32
A continuación, se observan los resultados obtenidos en el proceso de estudio llevado a cabo en el proceso de la practica con base a la metodologia establecida. 32
8.1 Elementos de Ordenamiento Territorial presentes y Aplicabilidad de la UAF 32
8.2 El Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y sus limitantes 35
8.4 Resultados del Cálculo de la UAF mediante UFH en Cajibío, Cauca. 40
8.3 Productos Intermedios en el Cálculo de la UAF 42
8.4 Aporte del Cálculo de la UAF al OSPR. 42
9. CONCLUSIONES: 46
10. RECOMENDACIONES: 47
BIBLIOGRAFIA 48

INTRODUCCIÓN

La complejidad de la gobernanza y la gestión de la propiedad rural en América Latina, particularmente en Colombia, ha sido objeto de numerosas investigaciones y análisis. La introducción de conceptos como la gobernanza en respuesta a crisis estructurales ha marcado un cambio significativo en la forma en que se abordan los desafíos regionales, especialmente en un contexto latinoamericano caracterizado por su amplia extensión territorial, la apertura económica y los conflictos de legitimidad de la propiedad. Diferentes perspectivas sobre la gobernanza han surgido en comparación con el contexto internacional, donde su noción esta concertada como una herramienta para facilitar la integración, mientras que en América Latina esta se adopta como una respuesta a la crisis estructural de gobernanza (González et al., 2018).

La propiedad y el control sobre la tierra son elementos fundamentales en la búsqueda de una gobernanza efectiva donde en el panorama colombiano, se evidencia que la falta de control territorial acompañada de una centralización institucional, conllevo a situaciones como la ocupación ilegal de tierras, en parte por el conflicto armado que se presenta a lo largo del territorio colombiano. La relación entre la tenencia de la tierra, la pobreza y las reformas agrarias se convierten en un punto crucial en la discusión sobre gobernanza y desarrollo social. El impacto del conflicto armado en áreas rurales de Colombia ha dejado diversas problemáticas, afectando no solo el tejido social sino también generando desplazamientos forzados y un panorama de inequidad en un contexto económico. La comprensión de este contexto resulta esencial para la edificación de una sociedad cohesionada, y es aquí donde las Políticas Públicas y en particular, las estrategias de desarrollo rural juegan un papel esencial.

La conexión entre la propiedad y el control territorial en Colombia se manifiesta de manera aguda en lugares como el municipio de Cajibío, que, tras la firma de los acuerdos de paz en 2016 con la antigua guerrilla Farc - EP, ha sido designado como PDET - Programas de Desarrollo con enfoque territorial. Este enfoque diferencial reconoce la urgencia de abordar las complejidades generadas por décadas de conflicto armado, donde la falta de control territorial y la centralización institucional han propiciado la ocupación

ilegal de tierras. En este contexto, las políticas públicas, en particular las estrategias de desarrollo rural se revelan como elementos clave para la transformación.

Cajibío, al ser un territorio priorizado, se embarca en un proceso planificado a largo plazo de 15 años, que busca estabilizar su economía, mitigar la pobreza y fortalecer la gobernanza. La necesidad de superar los desafíos en torno a la propiedad se vuelve evidente, ya que la informalidad predial históricamente ha impedido el afianzamiento de un mercado de tierras rurales, dificultando la inversión y el acceso a bienes y servicios para las poblaciones rurales (Acero & Hernández, 2019). A raíz de ello se genera un esfuerzo por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para llevar a cabo procesos de adjudicación y formalización de la propiedad, en pro de superar el rezago del conflicto armado.

En concordancia con lo mencionado previamente, la Unidad Agrícola Familiar (UAF) surge como un concepto clave en la formalización de la propiedad rural y las reformas agrarias en Colombia. A lo largo de los años, la UAF ha evolucionado en su definición y aplicación, buscando abordar las necesidades y desafíos específicos actuales de las comunidades rurales, razón por la cual se han implementado diversas metodologías para el cálculo de la UAF, teniendo como objetivo atender las necesidades del campesinado, al proveer un metodología que refleje las condiciones físico-productivas de la tierra.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia la informalidad predial históricamente ha sido entendida como un estado de inseguridad que impide el afianzamiento de un mercado de tierras rurales, dificulta la inversión y el acceso de bienes y servicios por parte de las poblaciones rurales afirma (Acero & Hernández, 2019). Los procesos de adjudicación y formalización están focalizados en un conjunto normativo para asignar y formalizar derechos de propiedad, dicho conjunto opera dentro de un contexto legal disperso y ambiguo que pone en entredicho la eficacia misma del régimen de propiedad (Vargas et al.,2023), los procesos de adjudicación y formalización de la propiedad están siendo adelantados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

La problemática en el Departamento del Cauca y específicamente en el Municipio de Cajibío, es aún más compleja debido a la convergencia de diversos grupos étnicos y sociales situados en esta área del territorio colombiano, ya que, de los 43.873 habitantes,

el 2,6% es decir 1.145 pertenecen a grupos étnicos y se encuentran concentrados en 2 resguardos indígenas en el municipio (DANE, 2018). La lucha por la tierra se erige como el epicentro de los conflictos territoriales que han ocasionado un estancamiento económico no solo a nivel municipal, sino que también ha afectado significativamente a gran parte del departamento del Cauca. Este escenario se agrava con la presencia persistente del conflicto armado y el narcotráfico, lo cual se ha desencadenado en un escenario de tensiones e incertidumbres en la comunidad. La violencia y la ocupación ilegal de tierras han dejado cicatrices en la cohesión social, provocando desplazamientos forzados, pérdida de identidad cultural y la disolución de la red comunitaria; creando un panorama desafiante incluso en un contexto de postconflicto y paz en Colombia.

En este contexto, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) se presentan como una herramienta crucial para la reconstrucción del tejido social en Cajibío. Estos programas, diseñados para abordar las complejidades generadas por décadas de conflicto, buscan no solo estabilizar la economía local y mitigar la pobreza, sino también fortalecer la gobernanza y fomentar la participación comunitaria. Al proporcionar un marco a largo plazo para el desarrollo municipal, a su vez los PDET ofrecen la posibilidad de revitalizar la identidad cultural y promover la cohesión social al involucrar activamente a la comunidad en la toma de decisiones.

En el contexto de promover el desarrollo mediante la formalización de la propiedad rural en Cajibío, la Unidad Agrícola Familiar y su nueva metodología de cálculo por Unidades Físicas Homogéneas (UFH) adoptada mediante el acuerdo No. 167 de 2021, emerge como una alternativa que puede servir en los procesos de ordenamiento social de la propiedad rural, resultante de los cambios en la nueva configuración institucional a partir del Acuerdo Final para la Paz. Según lo descrito en la Cartilla ABC de la Metodología UAF por UFH (UPRA–ANT) para 2021 el 81% de los predios rurales del país están por debajo de la UAF vigente, calculada hace más de 27 años, y no refleja las condiciones actuales de dichos predios. Se identificó que la metodología anterior, aplicada por zonas relativamente homogéneas delimitada en la ley 160 de 1994, brindaba una escala muy amplia y no respondía a las necesidades operativas y de gestión del ordenamiento social de la propiedad que adelanta la Agencia Nacional de Tierras.

Debido al fraccionamiento antieconómico de la tierra presente a lo largo del territorio Colombiano generado por la carencia de una metodología efectiva de la UAF, dicha noción de fraccionamiento se opone al principio de uso sostenible de la tierra, donde en cada sistema productivo agropecuario, debería existir un margen de extensión de tierra en

el cual bajo sus diversas condiciones agroecológicas y técnicas le permitan a una familia ingresos adecuados para su sostenimiento, el pago de las deudas originadas en la compra o acondicionamiento de las tierras, si fuere el caso, y el progresivo mejoramiento de la vivienda, equipo de trabajo y nivel general de vida; debido a la presencia de múltiples formas jurídicas e informalidad en la propiedad . El municipio de Cajibío registró una tasa de informalidad en la tenencia de la tierra de 54,89%, frente al 66,46% del departamento del Cauca y ligeramente superior al 52,7% a nivel nacional (UPRA, 2019), esto evidencia la dificultad del asentamiento de un mercado efectivo de tierras productivas.

El presente trabajo propone evaluar el aporte de la UAF como un insumo clave de políticas públicas para el desarrollo social ,en el marco del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y su instrumento el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), donde en dichos planes, su función es la delimitación de predios que serán competencia de la ANT para el proceso único de ordenamiento de la propiedad; siendo de gran utilidad comprender el área de aplicabilidad obtenido en la UAF por UFH en el marco de los POSPR donde se podrá complementar y mejorar el procedimiento único de ordenamiento establecido por la ANT . Cajibío cuenta con un Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) realizado por la ANT en el año 2020, que indica, preliminarmente, la cantidad de predios de competencia de la Agencia que pueden ser objeto del proceso único de ordenamiento social de la propiedad rural, cuya cifra se estimó en 13.247 predios.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Analizar las contribuciones en el ordenamiento social de la propiedad al actualizar las unidades agrícolas familiares por unidades físicas homogéneas de conformidad con el acuerdo No.167 de 2021, en el municipio de Cajibío – Cauca, en el marco de procurar una paz estable en el territorio. Una contribución a la discusión de las políticas públicas.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar el área de aplicabilidad de la UAF por UFH mediante el cruce de información de condicionantes de ordenamiento territorial (Ecosistemas, áreas ambientales y territorios colectivos), siendo una guía en cuanto a la extensión

mínima de área adjudicable para los planes de ordenamiento social de la propiedad en el municipio de Cajibío, Cauca.

- Identificar los potenciales usos de los productos cartográficos como los mapas de adjudicabilidad y riesgos por remoción en masa obtenidos en el proceso de cálculo de la UAF por UFH, como un insumo adicional a las políticas públicas que impactan el desarrollo social.
- Describir las limitaciones en cuanto a la figura jurídica de la propiedad rural inmersa en un contexto de determinantes de ordenamiento territorial con figuras como Zonas de Resguardos indígenas, Reservas campesinas, entre otras. Siendo estas claves en los planes de ordenamiento social de la propiedad Rural en el municipio de Cajibío, Cauca.

3. JUSTIFICACIÓN

De manera histórica, el concepto de unidad agrícola familiar que data desde la Ley 135 de 1961, se ha venido configurando en un indicador que permite visualizar varios elementos necesarios a nivel rural, y cuyo objetivo es delimitar una unidad de extensión mínima de tierra que garantice el sustento de una familia, que en el fondo obedece a un compromiso nacional de mitigar la desigualdad social en las áreas rurales del territorio colombiano, adoptando la metodología de la UAF como un instrumento de planificación que permite medir unas condiciones productivas que permitan la forma de vida campesina en territorio, con base a, entre otros, un concepto de aptitud productiva.

En tal sentido, procurar esta forma de vida, ha puesto en escena la necesidad de la adjudicación y formalización de las tierras, siendo fundamentales en garantizar el reconocimiento formal de los derechos de la propiedad, lo que permite acceder a múltiples servicios financieros (prestamos, servicios básicos, entre otros); a su vez, esto contribuye a mitigar el conflicto histórico generado por la tenencia de la tierra, promueve el desarrollo sostenible de las comunidades y el país en general.

En dicho contexto se remarca la importancia de la UAF como insumo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad rural (POSPR), donde en los planes, su función es la delimitación de predios que serán competencia de la ANT para el proceso único de ordenamiento de la propiedad , a su vez, en el marco de los Programas de Desarrollo con enfoque territorial (PDET), surge el propósito de identificar las problemáticas asociadas

y proponer una ruta operativa para su uso como un insumo en políticas públicas de adjudicación y formalización de tierras, contribuyendo así a la mitigación de la desigualdad social, la promoción del desarrollo sostenible de las comunidades rurales y la consolidación de la gobernanza en el territorio.

Por otro lado, y en procura de optimizar las acciones adelantadas en el ordenamiento territorial, el Sistema de Administración del Territorio (SAT) en Colombia abarca la gestión tanto de los bienes inmuebles de propiedad privada como de los bienes inmuebles de uso público, así como los predios de la Nación, abarcando tanto el suelo como el subsuelo y los recursos hídricos. La gobernanza del SAT implica la administración de los derechos, restricciones y responsabilidades que se establecen sobre el territorio, así como la comprensión de los diversos actores, tanto públicos como privados, a nivel nacional y territorial, que participan en los procesos del sistema.

Sin embargo, en la actualidad, la gobernanza del SAT presenta debilidades significativas, donde dicho sistema no está formalmente estructurado, lo que dificulta su funcionamiento efectivo. No se ha identificado claramente quiénes son los actores e instancias más relevantes ni cómo interactúan entre sí en la búsqueda de objetivos comunes relacionados con el territorio.

Además, se observan contradicciones y conflictos en la toma de decisiones sobre el territorio. Adicionalmente, existen serias deficiencias en la generación y consolidación de información territorial, lo que dificulta la obtención de una visión integral del territorio. El acceso público y el uso de información territorial son insuficientes, y los servicios al ciudadano relacionados con la administración del territorio presentan deficiencias (CONPES 4007, 2020).

Para abordar estas deficiencias en la gobernanza del SAT, es fundamental considerar las Unidades Agrícolas Familiares (UAF) como un elemento clave en la planificación territorial, y en particular, los insumos intermedios geo referenciados en el modelo cartográfico de las unidades físicas homogéneas. En ese sentido, mejorar la calidad de la gestión territorial implica reconocer y promover la importancia de las UAF en el contexto del SAT, ya que estas desempeñan un papel fundamental en el ordenamiento del territorio, la promoción de la equidad en la tenencia de la tierra y el desarrollo sostenible de las comunidades rurales. Su integración adecuada en el sistema de información puede contribuir significativamente a una gobernanza más efectiva del territorio colombiano.

4. ANTECEDENTES

En el artículo “Las unidades agrícolas familiares (UAF), un instrumento de política rural en Colombia” de los autores Eladio Gutiérrez, José Lizcano y Yefer Asprilla, publicado en el año 2013, se presenta un análisis de las Unidades agrícolas familiares (UAF) las cuales se establecen como un instrumento de política rural en Colombia que tienen como objetivo garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible del sector agropecuario.

Las UAF son determinadas como una empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona, permite a una familia campesina, con su trabajo y esfuerzo, alcanzar niveles de vida dignos y satisfacer sus necesidades básicas. Esta metodología se emplea con el potencial de contribuir a la seguridad alimentaria, el desarrollo sostenible y la equidad social en el sector agropecuario.

Sin embargo, los autores señalan algunos desafíos a los cuales se enfrenta la UAF, como la falta de acceso a los recursos productivos, la competencia con la producción a gran escala y la presión por la expansión de la frontera agrícola, razones por las cueles para superar estos desafíos, las políticas públicas deben apoyar el desarrollo de las UAF, brindándoles acceso a la tierra, a los recursos productivos y a los mercados. (Gutiérrez et al., 2013).

Ante el rezagó catastral del territorio colombiano, la implementación de metodologías vanguardistas que permitan el acceso a información del territorio, procesamiento de datos, y automatización de procesos se convierten en herramientas claves que facilitan el progreso del territorio, como se plantea en el artículo "ZRH: plugin de ArcGIS para la determinación de zonas relativamente homogéneas en el cálculo de unidades agrícolas familiares" realizado por Andrea Díaz y Ana Rocha en el año 2018, allí se presenta un plugin para el software ArcGIS que automatiza el proceso de determinación de zonas relativamente homogéneas (ZRH) para el cálculo de unidades agrícolas familiares (UAF), recordemos que ZRH hace referencia a la metodología inicial para el cálculo de las UAF, la cual se realizaba a una mayor escala en contraste con la actual metodología por UFH.

El proceso de determinación de ZRH es una etapa importante en el cálculo de UAF, ya que permite agrupar parcelas con características similares en función de variables biofísicas y socioeconómicas. La determinación manual de ZRH es un proceso laborioso, que demanda una alta inversión en cuanto a tiempos de realización y costos, razones que

impulsaron a las autoras a desarrollar un plugin que facilite su realización, para ello utilizan un algoritmo de agrupación jerárquica para determinar las ZRH. El algoritmo considero las variables biofísicas y socioeconómicas definidas en la metodología para el cálculo de UAF por ZRH en Colombia.

El plugin fue desarrollado y evaluado en cuatro departamentos de Colombia, con el fin de realizar un peritaje a la exactitud y el correcto cálculo de las ZRH, los resultados de la evaluación mostraron que el plugin es eficaz para determinar las ZRH con un nivel de coincidencia del 80% con el proceso manual. El plugin desarrollado por Díaz y Duque representa una herramienta valiosa para la automatización del proceso de determinación de ZRH para el cálculo de UAF. La automatización de este proceso puede contribuir a mejorar la eficiencia y la precisión del cálculo de UAF, lo cual se traduce en un impacto positivo en el desarrollo rural colombiano. (Díaz, A., & Duque, A. 2018)

El proceso de cálculo de la UAF permite establecer un área mínima para el sustento del campesinado y mediante la conexión con el (POSPR) se intenta garantizar el acceso equitativo a las tierras con la adjudicación de predios, las familias rurales tendrán una garantía legal al contar con un título de dominio sobre su predio. Dicho dominio debe darse sobre una extensión mínima de tierra que cumpla los parámetros establecidos por la UAF, razón por la cual el POSPR debe implementar metodologías y procesos que faciliten el orden y estructuración del mismo, como se menciona en el artículo "Formulación de un modelo de inteligencia de negocios para análisis de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural desarrollados por la Agencia Nacional de Tierras" realizado por Edward Alexander Giraldo en 2019, allí se presenta un modelo de inteligencia de negocios (BI) el cual es una herramienta que permite recopilar, almacenar, analizar y visualizar datos para ayudar a las organizaciones a tomar mejores decisiones enfocado al análisis de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural (POSPR) desarrollados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Los POSPR son instrumentos de planificación territorial que tienen como objetivo promover el acceso a la tierra de las familias campesinas y promover el desarrollo rural sostenible. En el artículo se presenta un modelo de BI que permite analizar los POSPR desde una perspectiva integral, considerando los aspectos sociales, económicos, ambientales y jurídicos. En el modelo el autor propone una composición de elementos

como un repositorio de datos para almacenar la información concerniente a los POSPR en valores cualitativos y cuantitativos.
En segunda instancia, existen herramientas de análisis que permiten realizar análisis estadísticos multivariados facilitando el análisis descriptivo, tendencias, correlación y análisis de causalidad. Adicionalmente el modelo BI cuenta con una serie de indicadores los cuales permite medir el progreso de los POSPR en relación con los objetivos establecidos para esta metodología.
El modelo de BI propuesto por el autor fue desarrollado y evaluado en la ANT, allí los resultados de la evaluación mostraron que el modelo es eficaz para analizar los POSPR, proporcionando información valiosa para la toma de decisiones. (Edward A, 2018).

El artículo "Apoyo al proceso de formulación, y desarrollo de los programas de enfoque territorial (PDET) en el municipio de Cajibío, Cauca" de los autores Juan Moreno, Juan Camilo Díaz, y María Camila Romero, elaborado en 2019, analiza el proceso de formulación y desarrollo de los Programas de Enfoque Territorial (PDET) en el municipio de Cajibío, Cauca, Colombia. El artículo comienza por contextualizar el proceso de implementación de los PDET en Colombia, que se enmarca en el Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP. Los programas PDET son una estrategia de desarrollo integral para los territorios afectados por el conflicto armado, y tienen como objetivo promover la inclusión, la reconciliación y la paz.

Posteriormente se presenta una descripción del municipio de Cajibío, que se caracteriza por su alta diversidad étnica, su riqueza natural y su vulnerabilidad ante el conflicto armado. El artículo también analiza los principales desafíos que enfrenta el municipio para su desarrollo, como la pobreza, la desigualdad y la violencia.

El artículo luego se centra en el proceso de formulación de los PDET en Cajibío. El proceso se inició en 2018 y contó con la participación de diferentes actores, incluyendo a las comunidades, las autoridades locales y las instituciones nacionales. El proceso se caracterizó por ser participativo y concertado, y por tener como objetivo la inclusión de las voces de las víctimas del conflicto armado. Los Programas de Enfoque Territorial (PDET) y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PART) son dos instrumentos de planificación y gestión que se implementan en los municipios priorizados.

Estos instrumentos buscan la transformación integral de los territorios afectados por el conflicto armado, aplicando acciones en seguridad, justicia, reconciliación, reparación y asistencia. Estos planes se aplican en el Municipio de Cajibío desde 2017, destacan avances como la instalación de unidades militares y policiales, la creación de unidades de atención a víctimas y la implementación de proyectos productivos.

El análisis sistémico nos encamina a considerar la importancia de una gobernanza efectiva en pro del desarrollo, como se destaca en el artículo Gobernanza territorial en los páramos Chingaza y Sumapaz-Cruz Verde, compara sus principales actores y problemáticas. Los autores Leonardo Garavito, Patricia Gómez y Dolly Palacio, presentan un análisis comparativo de la gobernanza territorial en los páramos de Sumapaz-Cruz Verde y Chingaza en Colombia. El estudio identifica los principales actores involucrados en estos territorios, los problemas clave que enfrentan, las acciones que toman y los escenarios de diálogo en los que participan. El análisis encuentra que la gobernanza en ambas áreas oscila entre la ausencia casi total y la gobernanza superficial, en gran parte debido a la dominancia de los actores gubernamentales y la ausencia de actores del sector productivo en la gestión participativa. El artículo concluye con recomendaciones para mejorar la gobernanza en ambas áreas. En general, el artículo destaca la importancia de la participación y colaboración entre los actores sociales y las autoridades gubernamentales para lograr una gobernanza territorial más completa.
En cuanto a las acciones tomadas, los actores demuestran cierta incapacidad, impotencia o falta de organización para conseguir un respaldo político y social para la movilización de acciones individuales y colectivas más contundentes. Entre las principales acciones realizadas durante 2012-2014 por los actores estudiados para enfrentar los problemas identificados están la educación y conciencia ambiental, la reforestación y el cuidado de los cuerpos de agua (González et al., 2018).

5. MARCO DE REFERENCIA:

5.1 MARCO TEORICO

Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, definidos en la Resolución 740 de 2017 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), son un instrumento de planificación que organiza la actuación institucional de la ANT. Estos planes se enfocan en zonas específicas, cuyas características sociales y territoriales requieren la aplicación

de proyectos y planes de acción que promueven la distribución equitativa de la tierra, el acceso a ella y la seguridad de la propiedad rural. El objetivo principal es promover el uso de la tierra según su función social y ecológica; esos planes son la base del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (Rincón & Camacho, 2019).

Estos planes son:

- Un instrumento técnico y normativo proyectado a mediano plazo para la planificación y gestión en un ámbito rural, especialmente en materia de tenencia de la tierra y su uso, donde se programa la forma en que se ordenarán las situaciones alrededor de la tenencia de la tierra y sus problemas.
- Se erige como un punto clave bajo el cual regula la intervención de la ANT en el territorio rural, en torno al acceso de la tierra y formalización de la tenencia de la misma, de conformidad con la función ecológica y social de la propiedad; partiendo de un enfoque participativo donde su realización toma en cuenta actores de diversas instituciones, gremios y demás entidades a escala (Nacional, Departamental y Municipal) con afinidad a dichos temas de propiedad rural.
- Su ejecución se da mediante un barrido predial masivo, que consta de las viditas predio a predio, cuya finalidad es el levantamiento de toda la información relacionada con la tenencia de la tierra mediante el estudio de títulos de propiedad en pro de resolver todos los conflictos que existan alrededor de ella.

Unidad Agrícola Familiar

La ley 135 de 1961, mejor conocida como la ley de la Reforma Agraria, enmarca el concepto de unidad agrícola familiar como una porción de tierra que es propiedad de una familia campesina y que es explotada directamente por sus miembros con el propósito de obtener su sustento y desarrollo económico. Esta definición destaca la importancia de la propiedad y el trabajo directo de la tierra por parte de una familia, su principal objetivo es promover la equidad y el bienestar de las familias rurales en Colombia.

Tras la expedición de la constitución política de Colombia en el año 1991, las normativas referentes a la tierra quedan anidadas al artículo 61 de este documento, que señala:

> El deber del Estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa que junto al acceso y otros aspectos garantiza una mejora en el ingreso y la

> calidad de vida de los campesinos (Constitución Política de Colombia, 1991, Articulo 61).

Es decir, mediante la constitución política se establece una nueva ruta hacia los procesos de adjudicación de tierras. En 1994 se expide la Ley 160, según la cual en su artículo 38 define la Unidad Agrícola Familiar (UAF), como:

> La empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, según las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. La UAF no requerirá normalmente para ser explotada sino del trabajo del propietario y su familia, sin perjuicio del empleo de mano de obra extraña, si la naturaleza de la explotación así lo requiere (Ley 160,1994, Articulo 38).

Programas con Enfoque Territorial

De conformidad con lo expuesto en la Ley 893 de 2017, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son instrumentos de planificación y gestión del desarrollo territorial rural que buscan contribuir a la transformación estructural del campo y el ámbito rural, a su vez a una equitativa relacion entre el campo y la ciudad enmarcado bajo los pilares de la participación, la equidad y la sostenibilidad. Los PDET se aplican a zonas prioritarias del país, que han sido severamente afectadas por el conflicto armado. Estas zonas se caracterizan por altos niveles de pobreza, desigualdad, exclusión, violencia y degradación ambiental.

En particular, los PDET tienen los siguientes objetivos:

- Garantizar y promover el derecho a la tierra, a la vivienda y a la vida digna de las familias campesinas e indígenas.
- Promover un desarrollo económico y social del campo, con equidad y sostenibilidad.
- Fortalecer la participación y la gobernanza territorial.

Adicional a ello los PDET, de conformidad con el articulo 1 de ley previamente mencionada, serán formulados una única vez, con una vigencia de 10 años y la coordinación de estos será bajo la ART (Agencia de Renovación del Territorio).

Política Pública y Desarrollo Rural

La definición de lo que es "política" puede asociarse a tres nociones: La primera, pensando en el estado y los integrantes del gobierno junto con la interacción de la sociedad. La segunda como un proceso de organización que presenta un conflicto por el control del poder y finalmente. La tercera función es la de establecer objetivos y programas. Bajo esta perspectiva, la política se define dentro de un Estado, considerando que se elabora a través de actores sociales, quienes la idean, deciden y ejecutan (Álvarez, 2011).

La política pública se define entonces como las acciones emprendidas por los gobiernos y otras agencias estatales, cuando las competencias constitucionales lo requieren y lo permiten, en consonancia con el marco legal y las necesidades de la ciudadanía. Estas acciones se distinguen por ser procesos de toma de decisiones específicas diseñadas para abordar un problema que ha adquirido relevancia pública, lo que conlleva a la movilización de recursos tanto institucionales como ciudadanos. La política pública tiene dos dimensiones, una sustantiva y otra adjetiva; la primera hace referencia al conglomerado de actores del gobierno en sus distintos niveles y sectores sobre un tema (de problemática) determinado de la agenda pública según su prioridad.

La segunda función aborda la orientación de la acción pública hacia la sociedad y cómo se integran los diversos actores en la resolución de problemas. Estas políticas deben basarse en herramientas que faciliten el análisis y diseño de políticas públicas, elaboradas o ajustadas según objetivos, recursos y acciones para influir en la sociedad de manera parcial o integral (Cuervo, 2007).

La atención nacional hacia el desarrollo rural es relativamente reciente, convirtiéndose en un punto central en las políticas económicas tanto de naciones occidentales como emergentes. Los líderes políticos reconocen cada vez más la importancia crucial de una política rural por tres razones principales: las significativas dificultades que enfrentan las áreas rurales, las cuales debilitan la cohesión territorial de los países; el potencial económico sin explotar de estas regiones, que, si se gestiona adecuadamente, puede mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir al crecimiento nacional; y el

fracaso de las políticas sectoriales y de mercado para abordar la diversidad de problemas y oportunidades en las zonas rurales (Buendía-Martínez & Côté, 2014).

El desarrollo rural surgió a mediados del siglo XX, combinando preocupaciones de desarrollo con enfoque en las zonas rurales y la voluntad de abordar las diferencias en riqueza y niveles de vida abordando preocupaciones relacionadas con el acceso a los alimentos, la salud, la educación y el bienestar. El desarrollo rural se relaciona con intervenciones de los diversos entes de control como el Estado o las autoridades locales debido a la descentralización que presentan la mayoría de países ; Cabe mencionar la interpretación que se tiene respecto a la noción de "rural" donde esta concepción generalmente se refiere a la vida en el campo, pero esta puede dar lugar a varias interpretaciones, podría verse como una construcción social (lo que se define como rural), un espacio funcional (los usos y funciones desplegados en ese espacio determinado) y un área particular donde se desarrollan actividades específicas (Laidin & Berriet-Solliec, 2022).

La necesidad de adoptar un enfoque territorial en las diversas estrategias de desarrollo, esto enfatizado en las áreas rurales las cuales son el objeto de interés de regiones descentralizadas como se mencionó anteriormente, son aquel detonante que explica una necesidad de la implementación de políticas públicas para fomentar el desarrollo local (Antunes et al., 2021). Estas políticas deberían a priori surgir como un apoyo para la sostenibilidad a través de acciones generadas por los agricultores y regulando el uso efectivo de la tierra (Ding & Achten, 2022) en el contexto rural. Para promover el desarrollo territorial es necesario considerar los factores endógenos que favorecen el progreso del sistema productivo, esto a través de decisiones en infraestructura, productividad, competitividad, empleo, institucionalidad, etc.

De tal manera que en la integra visión del desarrollo generada por dichos factores se formulen políticas públicas para lograrlas, Lo anterior exige que se debe realizar un diagnóstico territorial donde es necesario identificar y priorizar las necesidades con mayor potencial en pro de aumentar la productividad y competitividad a nivel territorial, de tal manera que la política territorial se convierte en la columna vertebral de las políticas nacionales de cambio de la estructura productiva , es decir un modelo de abajo hacia arriba (Tapia et al., 2023) , y su posterior aplicación-gestión (política pública) en un territorio orientara las dinámicas sociales que servirán como eje para su futura planificación (González , 2022) .

Ordenamiento Territorial

Según Massiris en su Documento "Fundamentos Conceptuales y Metodológicos del Ordenamiento Territorial", el ordenamiento territorial es simultáneamente un resultado de acciones económicas, tanto públicas como privadas, y de políticas sectoriales públicas. Es, por lo tanto, un proceso técnico-político-administrativo que busca organizar el uso del suelo y la ocupación del territorio de acuerdo con sus potenciales y limitaciones. Por otro lado, la Ley 388 de 1997 establece tres principios fundamentales para el ordenamiento del territorio:

1. La función social y ecológica de la propiedad.

2. La prevalencia del interés general sobre el particular.

3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

El ordenamiento del territorio se concibe como una función pública integral, destinada a lograr los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso de los habitantes a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios comunes, asegurando su uso para el beneficio colectivo, y garantizando los derechos constitucionales relacionados con la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.
- Gestionar los cambios en el uso del suelo y adaptarlo según el interés general, promoviendo su uso racional según la función social y ecológica de la propiedad, para alcanzar el desarrollo sostenible.
- Promover la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, la equitativa distribución de oportunidades y los frutos del progreso, así como la protección del patrimonio cultural y natural.
- Reforzar la seguridad de los asentamientos humanos frente a los riesgos naturales.

En la ley 1454 se define el concepto de Ordenamiento territorial como:

> Un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo

económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia (Ley 1454, 2011, Articulo2).

El conglomerado de actores institucionales presentes en un ecosistema diverso (respecto a las características de cada municipio) pretende promover la descentralización del poder y la planificación del desarrollo hacia sus intereses propios, con un esfuerzo se buscará desligar el poder de órganos centrales de escala nacional hacia el nivel municipal, a su vez, el ordenamiento territorial fortalecerá la estructuración de políticas públicas en torno a los entes territoriales y la nación; el ordenamiento territorial permitirá la inclusión de diversos colectivos étnicos, aspectos ambientales y culturales en dichas políticas, reflejando así la realidad social y territorial.

Resguardo Indígena

Según la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 63, se establecen tres condiciones fundamentales respecto a ciertas categorías de bienes públicos, tales como los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico nacional, y otros bienes determinados por la ley. Estas condiciones son que dichas figuras son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Por otro lado, el Artículo 2 del Decreto 2164 de 1995 define la Reserva Indígena como un área de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas, la cual ha sido delimitada y legalmente asignada por el INCORA (actualmente ANT) a dichas comunidades, para que ejerzan en ella los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros.

El decreto 1953 de 2014 se dispone de un régimen especial el cual determina que los resguardos indígenas tendrán un sistema de administración, respetando la autonomía y las creencias culturales consagradas en dicho territorio. Este decreto garantiza el reconocimiento predial, en pro de financiar proyectos de inversión que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

5.2 MARCO CONCEPTUAL

Desarrollo Social: El desarrollo social se fundamenta en un orden jerárquico en el que se anteponen las personas, en todos los procesos de desarrollo que los benefician de primera mano. Actualmente la noción de pobreza difiere de la visión netamente económica, pues la pobreza no solamente se refiere a un nivel bajo de ingresos esta trata también aspectos cómo la exclusión, la vulnerabilidad, la falta de transparencia en las instituciones, la carencia de poder y la exposición al conflicto armado y la violencia. El desarrollo social es entonces un mecanismo el cual promueve la inclusión social y fomenta el empoderamiento de las personas más vulnerables, contribuyendo en una sociedad justa (Banco Mundial, 2019).

Unidad física homogénea: División a nivel nacional en unidades físicas de análisis a escala 1:100.000. Se fundamenta en los efectos combinados del clima ambiental y las características permanentes de los suelos. (ANT,2023)

Formalización de la propiedad Privada Rural: Proceso mediante el cual la ANT a través del procedimiento único de ordenamiento social de la propiedad realiza el saneamiento de la propiedad mediante titulación y/o saneamiento de la falsa tradición a aquellas personas que ostenten la calidad de propietario sobre un determinado predio en el área rural de propiedad privada (mediante previa indagación sobre si es un bien público), así como las sucesiones de común acuerdo o ratificación de venta por vía notarial y el impulso de la etapa judicial en los casos donde sea necesario, hasta la culminación del trámite de la solicitud de formalización de predios privados conforme a los parámetros definidos en el Decreto Ley 902 de 2017 (ANT,2017).

Adjudicación: La adjudicación de tierras en programas de acceso a tierras que aplican la Unidad Agrícola Familiar (UAF) está sujeta a criterios técnicos y normativos. Estos criterios buscan garantizar que las tierras adjudicadas cumplan con los requisitos necesarios para su adecuada explotación y aprovechamiento, criterios como la presencia de límites al dominio, como servidumbres o usufructos, y la condición de patrimonio de la nación. Los criterios normativos incluyen la condición de bienes de interés público, como tierras destinadas a la construcción de infraestructura o la protección del medio ambiente. MADR-ANT. (2021).

Aplicabilidad: Las áreas de aplicabilidad son aquellas en las que se puede calcular la Unidad Agrícola Familiar (UAF) por Unidad Física Homogénea (UFH) a escala municipal. Estas áreas se determinan luego de analizar las áreas de no aplicabilidad, que

corresponde a zonas con restricciones y condicionantes para el desarrollo de actividades productivas y de ocupación de conformidad con figuras de ordenamiento ambiental y territorial, como de normas específicas relacionadas con la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras. (ANT,2023).

Baldío: La noción de baldío refiere a todos los terrenos situados dentro de los límites del territorio nacional en el cual carecen de un aparente dueño y por ende le pertenecen al estado, y los que habiendo sido adjudicados por dicha consideración "de baldío" vuelven al dominio del estado (ANT, 2017).

Metodologia de Calculo UAF Mediante UFH:

La nueva metodologia de cálculo UAF:

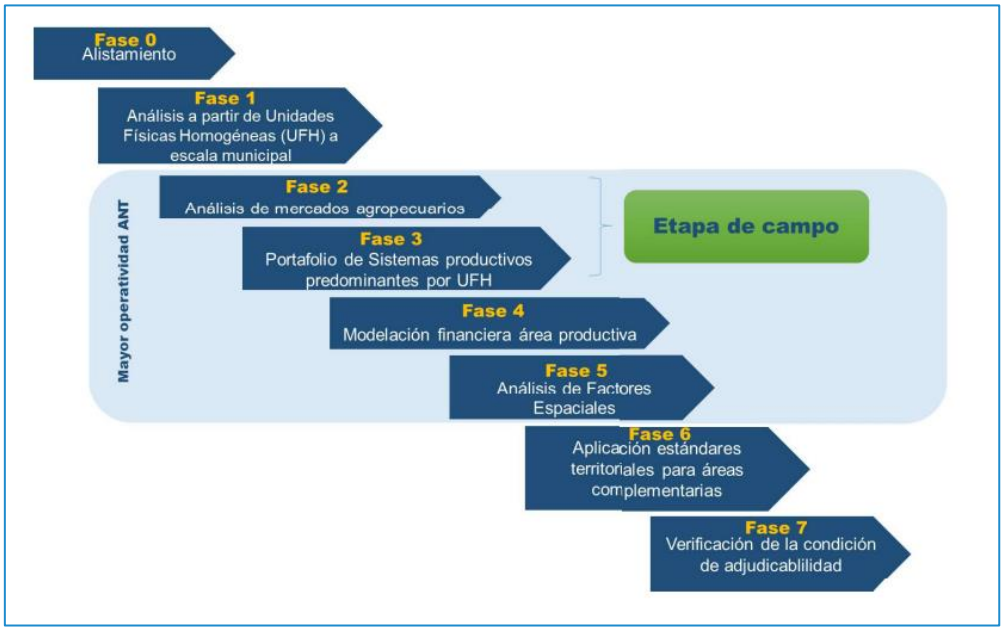

FIGURA 2: Flujograma del proceso de Cálculo de la UAF Fuente: (ANT-UPRA, 2021).

Fase 0 – Alistamiento: Inicia el proceso metodológico con el mapeo de información para comprender el contexto municipal. Actividades clave incluyen solicitud de información, planificación, identificación de actores y diálogo institucional. Se busca enriquecer el proceso con análisis sistemático antes de talleres con campesinos (ANT-UPRA, 2021, pg. 62).

Fase 1-Análisis por Unidades Física Homogéneas (UFH): Esta fase se centra en definir conceptual y cartográficamente las UFH a escala 1:100.000 para determinar la Unidad Agrícola Familiar (UAF). La intervención en campo se guía por el mapa municipal de

UFH, analizando detalladamente cada polígono para facilitar el levantamiento de información y análisis pos-campo en fases subsiguientes. (ANT-UPRA, 2021, pg. 63).

Fase 2- Análisis de Mercados Agropecuarios:

Su objetivo es proporcionar información clave para priorizar alternativas productivas con un enfoque de mercado, complementando los criterios metodológicos relacionados con la estructura productiva de las unidades agrícolas familiares. El segundo objetivo aborda el análisis de la oferta y la demanda agropecuaria en los municipios aplicando la metodología, identificando opciones competitivas, dinámicas de mercado, y condiciones de compra y venta. Este análisis busca entender las diferencias en la comercialización a nivel municipal, informando sobre flujos financieros y factores espaciales en relación con la ubicación y distancia a los mercados. (ANT-UPRA, 2021, pg. 64).

Fase 3- Determinación de la estructura productiva por UFH: Esta fase se centra en identificar la estructura productiva y el portafolio de sistemas agropecuarios para cada UFH. Utiliza listados ajustados y validados en campo para definir las líneas productivas predominantes. El análisis abarca variables como costos, rendimiento, mano de obra y tecnología, combinando datos recopilados en campo con fuentes secundarias. La participación activa de los productores permite priorizar alternativas, definir líneas productivas y validar la aptitud física de cada UFH, generando un Portafolio de Sistemas Productivos con recomendaciones técnicas para actores institucionales. (ANT-UPRA, 2021, pg. 65)

Fase 4 – Modelación área productiva: En esta se estima el beneficio por hectárea del productor al desarrollar actividades agropecuarias en su respectiva Unidad Física Homogénea (UFH) líder. Se calcula el área mínima rentable para alcanzar el beneficio esperado, considerando factores como la vocación productiva del territorio, las preferencias y aptitudes familiares, así como la oferta de recursos naturales, mano de obra y financieros. Se identifican actividades productivas potenciales evaluando su rentabilidad en relación con factores climáticos, edafológicos y hídricos.

Fase 5- Análisis de factores espaciales: En la Fase 5, basada en los resultados previos, se estima el comportamiento de alternativas productivas para lograr una distribución óptima en el municipio, considerando capacidad productiva, acceso al mercado y accesibilidad en cada ubicación. Los factores espaciales, detallados en la sección 8.1.2 del documento metodológico, son esenciales en el análisis del Área Mínima Rentable (AMR) para ubicaciones distintas a la UFH líder de cada alternativa.

Fase 6 - Incorporación de áreas complementarias para la sostenibilidad de la UAF: Durante esta etapa, se determina el área estrictamente productiva de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), y se añaden cinco áreas adicionales para reconocer la economía del cuidado, la infraestructura productiva, la vivienda rural, la conservación de ecosistemas y la seguridad alimentaria. La estimación de estas áreas se fundamenta en datos secundarios, como los presupuestos familiares y la conectividad estructural de las coberturas vegetales. Al concluir, se suman todas estas áreas para establecer la UAF. **Fase 7. Verificación de la condición de adjudicabilidad:** Esta fase permite orientar a la ANT en las decisiones futuras concernientes al otorgamiento o reconocimiento de derechos de propiedad a sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural, En la presente fase se desarrollan los elementos que se establecerán como excluyentes o condicionantes, todo ello con el fin de espacializar aquellas áreas sin restricción para la adjudicación en términos de UAF. Para ello se establecen de la siguiente manera:

1. las áreas de exclusión desde el orden jurídico y técnico que restringen el acceso progresivo a tierras rurales
2. las áreas adjudicables con y sin condicionamientos legales o técnicos.

Después de llevar a cabo estos análisis, se ha creado el mapa nacional de áreas adjudicables según lo establecido en el artículo 38 de la Ley 160 de 1994. La combinación de estas fases y escalas de análisis tiene como objetivo mejorar los tiempos y costos necesarios para calcular la UAF, según lo propuesto metodológicamente (ANT-UPRA, 2021, p. 69).

5.3 MARCO NORMATIVO

El desarrollo de este proyecto se soporta y realiza bajo una serie de normas y leyes del territorio colombiano, las cuales son de gran importancia para la estructuración del presente documento en general, las leyes y aspectos normativos mencionados a continuación tienen como objetivo promover la formalización de la propiedad de la tierra, tanto de pequeños poseedores como de baldíos. Lo cual es de vital importancia para el desarrollo territorial del municipio y del país en General.

Normatividad	Descripción
	La Ley 1561 de 2012, aprobada por el Congreso de la República de Colombia el 11 de julio de ese año, introduce un procedimiento verbal especial para adjudicar títulos de propiedad a los ocupantes de

Ley 1561 de 2012	inmuebles urbanos y rurales de escasa entidad económica. Además, busca rectificar títulos que están afectados por la denominada falsa tradición. El propósito fundamental de esta normativa es fomentar el acceso a la propiedad, asegurar la certeza jurídica en relación con los derechos sobre los inmuebles, fomentar el desarrollo sostenible y prevenir el despojo o abandono forzado de propiedades. En el ámbito rural, la ley establece que se otorgará un título de propiedad a aquellos que puedan demostrar una posesión material, pública, pacífica e ininterrumpida durante un período mínimo de cinco años para posesiones regulares y de diez años para posesiones irregulares. Esta posesión debe ser sobre un terreno de propiedad privada que no exceda el tamaño de una Unidad Agrícola Familiar (UAF), según lo estipulado por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (actualmente ANT).
Decreto 2365	El 7 de diciembre de 2015, la Presidencia de la República de Colombia emitió el Decreto 2365 de 2015, el cual implicó la supresión del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y ordenó su proceso de liquidación. El INCODER, establecido mediante el Decreto 1300 de 2003, era una entidad de carácter nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo propósito era ejecutar políticas agropecuarias y de desarrollo rural, facilitar el acceso a los recursos productivos, fortalecer a las entidades territoriales y sus comunidades, así como promover la coordinación de acciones institucionales en el ámbito rural. El Decreto 2365 de 2015 se enmarca en la Ley 1753 de 2015, la cual otorgó al presidente de la República facultades extraordinarias para crear una entidad u organismo perteneciente a la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, dentro del sector descentralizado. En virtud de estas facultades, se estableció la Agencia Nacional de Tierras mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, la cual asumió de manera exclusiva los procesos de formalización de tierras privadas y baldías en Colombia.
	El Decreto Ley 902 de 2017, emitido por la Presidencia de la República de Colombia el 29 de mayo de dicho año, tuvo como propósito adoptar medidas que facilitaran la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final, particularmente en lo que respecta al acceso, formalización y al Fondo de Tierras. Este decreto se originó en el ejercicio de las facultades presidenciales derivadas de los acuerdos de paz, conferidas en el artículo 2 del Acto

Decreto Ley 902 de 2017	Legislativo 01 de 2016. Su objetivo principal era promover el acceso gradual a la propiedad de la tierra por parte de los trabajadores agrarios, tanto de manera individual como asociativa, con el fin de mejorar los ingresos y la calidad de vida de los campesinos y la población rural en general. Además, el Decreto garantiza la protección de la propiedad privada, la libre competencia y la libertad empresarial, así como otros derechos adquiridos mediante ajustes a las leyes vigentes, de acuerdo con los artículos 58 y 333 de la Constitución Política de Colombia. Asimismo, establece principios de imprescriptibilidad, inalienabilidad e inembargabilidad en diversas formas jurídicas relacionadas con la propiedad, como los resguardos indígenas y las tierras de uso comunal de los grupos étnicos.
Ley 160 de 1994	La Ley 160 de 1994 en Colombia, comúnmente conocida como la "Ley de Reforma Agraria", fue promulgada con el propósito de dinamizar la reforma agraria y elevar las condiciones de vida en las áreas rurales. Su enfoque principal radica en la redistribución de tierras poco productivas o subutilizadas, asignándolas a campesinos desposeídos de tierras o con parcelas insuficientes para su subsistencia. Además de esta función redistributiva, la legislación también contempla la creación de reservas forestales y áreas protegidas, con el fin de conservar la biodiversidad y promover un uso responsable de los recursos naturales. Asimismo, aborda la formalización de la propiedad, simplificando el proceso de titulación de tierras para aquellos que han trabajado la tierra de manera continua. Promueve, además, la participación comunitaria en las decisiones relacionadas con el uso del suelo. Con un enfoque integral en el desarrollo rural, la Ley busca mejorar no solo la distribución de la tierra, sino también las condiciones de vida de las comunidades rurales, abarcando aspectos como vivienda, educación, salud y servicios básicos. A lo largo del tiempo, ha sido objeto de modificaciones para adaptarse a las cambiantes necesidades del país.
	La Resolución 041 de 1996, emitida por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCODER) el 24 de septiembre de ese año, estableció las dimensiones de las unidades agrícolas familiares (UAF) en áreas geográficamente similares dentro de los municipios bajo la jurisdicción de las respectivas gerencias regionales.

Resolución 041 de 1996	El propósito principal de esta resolución era regular la ocupación y el aprovechamiento de las tierras, limitando su asignación a la extensión de una UAF, conforme a lo dispuesto en la Ley 160 de 1994. Para determinar estas dimensiones, se llevaron a cabo estudios regionales que consideraron diversos aspectos como la productividad agrícola y pecuaria de los suelos, el clima, la disponibilidad de recursos hídricos, el nivel socioeconómico, la infraestructura vial, los servicios básicos y la conectividad con los mercados locales y regionales. Las dimensiones de las UAF, según lo estipulado en la Ley 160 de 1994, se establecieron en función de áreas con características geográficas similares en los municipios correspondientes a las Gerencias Regionales del Instituto.
Acuerdo 167 de 2021	El Acuerdo 167 de 2021, expedido por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), adopta la "Guía metodológica para el cálculo de la unidad agrícola familiar por unidades físicas homogéneas a escala municipal". El propósito de esta guía es establecer un método uniforme para calcular la unidad agrícola familiar (UAF) en Colombia. La UAF es una medida utilizada para determinar el tamaño de las parcelas que pueden ser asignadas mediante procesos de adjudicación predial y formalización de la propiedad rural. El cálculo de la UAF es fundamental para asegurar que las parcelas adjudicadas sean lo suficientemente grandes como para permitir el desarrollo de actividades agropecuarias sostenibles. Esta guía considera varios factores durante su aplicación. En primer lugar, se tienen en cuenta las características agrológicas del municipio, como la altitud, la pendiente, la profundidad del suelo, el clima y la fertilidad del suelo. Luego, se analizan las condiciones agroecológicas del predio, incluyendo el tipo de cultivo, el sistema de producción y el nivel de tecnificación. Por último, se evalúan las condiciones socioeconómicas del predio, teniendo en cuenta el número de personas que dependen de él.
	El Decreto Ley 893 de 2017, emitido por la Presidencia de la República de Colombia el 28 de mayo de dicho año, introdujo los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como una herramienta de planificación y gestión para la implementación prioritaria de los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas establecidas en el Acuerdo Final de Paz, firmado en 2016.

Ley 893 de 2017	Este decreto se emitió en virtud de las facultades presidenciales para la paz, conferidas en el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2016, con el propósito de fortalecer la presencia y la acción del Estado en todo el territorio nacional, especialmente en las regiones afectadas por la ausencia de una función pública eficaz y los efectos del conflicto armado interno. Además, el decreto tiene un carácter instrumental, destinado a facilitar y garantizar la implementación y desarrollo normativo de los puntos 1.2 y 6.2.3, literal a, del Acuerdo Final. Los PDET serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en ejercicio de las funciones que le corresponden según lo dispuesto en el Decreto Ley 2366 de 2015.
Ley 135 de 1961	La Ley 135 de 1961 de Colombia, conocida como la ley "Sobre reforma social agraria". Esta ley fue fundamentada en el principio del bien común y de la necesidad de extender en cuanto a cantidad de personas de áreas rurales el ejercicio natural de la propiedad, armonizando la visión de conservación y su función social. Su objetivo principal era reformar la estructura social agraria mediante procesos destinados a evitar y contrarrestar la concentración de la tierra, así como el fraccionamiento antieconómico, es decir predios de pequeñas áreas que son improductivas desde una visión económica. Esto con el objeto de fomentar la adecuada explotación económica de tierras deficientemente utilizadas, de acuerdo con programas que provean su distribución ordenada y racional aprovechamiento. Otro aspecto relevante fue aumentar el volumen global de la producción agrícola y ganadera en armonía con el desarrollo de los otros sectores económicos, mediante la creación de condiciones bajo las cuales los pequeños arrendatarios y aparceros gocen de mejores garantías, y tanto ellos como los asalariados agrícolas tengan más fácil acceso a la propiedad de la tierra. Este esfuerzo busca mejorar el nivel de vida de la población campesina, tanto mediante las medidas previamente mencionadas como a través de la coordinación y promoción de servicios relacionados con la asistencia técnica, el acceso al crédito agrícola, la vivienda, la organización de los mercados, la atención en salud y seguridad social, el almacenamiento y conservación de productos, así como el estímulo a la creación competitiva.

6. ALCANCES Y LIMITACIONES:

6.1 ALCANCE

Para el análisis del presente estudio es pertinente establecer los alcances del mismo, teniendo en cuenta la información proporcionada por la Agencia Nacional De Tierras, la investigación realizada previamente, la metodología a aplicar para el análisis y los tiempos invertidos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, bajo estos parámetros se establecen los siguientes ítems que se pretenden desarrollar con la realización de este estudio.

6.1.1 ALCANCE MUNICIPAL:

Es el municipio de Cajibío el ámbito de estudio del presente trabajo, siendo que es un territorio afectado por el conflicto armado, forma parte de los PDET y se realizó la actualización de la UAF bajo la nueva metodología en el año 2023.

6.1.2 ALCANCE INSTITUCIONAL (ANT):

El centro de discusión del estudio es el análisis del POSPR del municipio de Cajibío, respecto de la utilidad de los resultados aprobados de la UAF para este plan, labor encomendada en la autoridad de tierras de la nación (ANT), razón por la cual el foco de estudio institucional se centra en esta entidad y los entes territoriales del municipio.

6.1.3 ALCANCE AL FOMENTO ACADEMICO:

La contribución a la discusión y al fomento del análisis de las políticas públicas agrarias es el principal alcance académico del presente estudio. En ello, se procura generar interés en conocer el aporte de la nueva metodología del cálculo de la UAF por UFH y su potencial de mejora en la gobernanza del SAT en Colombia, pues, influye en el desarrollo territorial, además de ser un elemento fundamental en la legislación actual.

6.2 LIMITACIONES

El análisis planteado en este estudio busca contrastar los resultados obtenidos tras el cálculo de la UAF por UFH, y el área de intervención demarcada en el POSPR. El diagnostico resultante está pensado como un proceso interventor que busca evaluar la efectividad de estas metodologías, en pro de contribuir al desarrollo rural y a cómo estos aportan a la gobernanza territorial, sin embargo, es necesario demarcar que este estudio se focaliza en el municipio de Cajibío-Cauca, al contrastarse distintos factores que ha limitado su desarrollo como: orden público, desplazamiento forzado, conflicto armado y narcotráfico, lo cual conlleva a su caracterización como un territorio PDET.

Por lo tanto, el método de análisis aquí abordado puede ser tenido en cuenta para el análisis de otros territorios en el país en condiciones similares, teniendo en cuenta sus particularidades.

Por último, dado el corto tiempo de desarrollo de la pasantía en contraste con los tiempos requeridos para los procesos de adjudicación y formalización de la propiedad no es posible realizar un análisis a nivel predial, tampoco se podrá contrastar el aporte en los planes de ordenamiento territorial debido a retrasos en la estructuración del PBOT que lleva desde el año 2002.

7. METODOLOGIA

Para la elaboración del proyecto se tuvo en cuenta un flujo de proceso que comprende cuatro fases, las cuales son detalladas a continuación, bajo las cuales se dará respuesta a la pregunta de investigación que erige el desarrollo del presente documento; ¿Cuál es el aporte de actualizar las unidades agrícolas familiares por unidades físicas homogéneas en el municipio de Cajibío – Cauca en el ordenamiento social de la propiedad? .

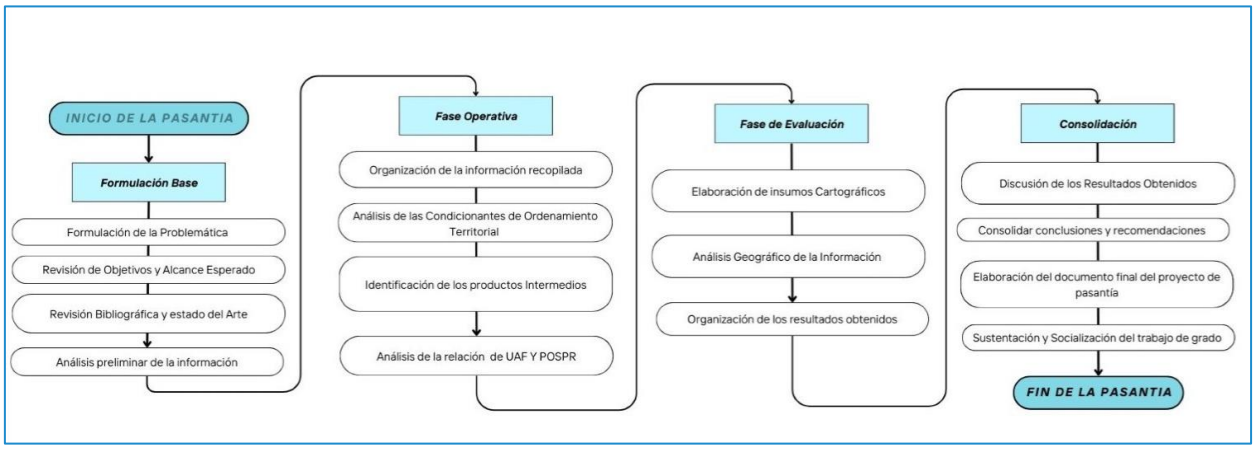

En la primera fase de este documento, se aborda la formulación de la problemática de estudio, centrándose en el análisis de las limitantes presentes en Cajibío, Cauca. Esto incluye la revisión crítica de los objetivos iniciales del proyecto, garantizando su coherencia y relevancia, así como la evaluación del alcance del mismo.

Así mismo, se realiza la revisión bibliográfica y el estado del arte buscando establecer un marco referencial mediante una revisión sistémica; posteriormente, se lleva a cabo un respectivo análisis de la información, enfocado en identificar patrones y áreas de mejora para la discusión de la política pública.

Dado que la revisión emplea un análisis y evaluación ordenada del estado del arte partiendo de una pregunta clara de investigación, se hace necesario enfatizar la pregunta

problema que acota el propósito investigativo y entorno a la cual se establecen los objetivos específicos que direccionan la realización de este estudio.

Las preguntas PICO se emplean para la estructuración y formulación de las interrogantes que servirán como eje de conexión en los objetivos de una revisión sistémica, el cual se centra en la búsqueda de la información disponible y su respectiva bibliografía, se encuentran criterios de inclusión para mediante la consulta en bases de datos científicas se dé una respuesta a nuestra pregunta de investigación la cual pretende alimentar la discusión en torno a la UAF y su aporte a las políticas públicas .

Esta metodología responde a 4 pilares principales como lo indican las siglas "PICO", (P) Población, (I) Intervención, (C) Comparación y (O) Resultados de su significado en ingles outcomes. Para llevar a cabo la formulación de las preguntas PICO es necesario establecer a manera de afirmación los elementos que vamos a relacionar en pro de la toma de decisiones y la obtención de conceptos claves para nuestro estudio.

AFIRMACIONES

Problema = Conocer como la UAF es un insumo de políticas públicas
Interés = Aporte al ordenamiento social de la propiedad y al ordenamiento territorial
Contexto= En Cajibío, Cauca

PREGUNTAS

Problema= ¿Cómo la UAF es un insumo de políticas públicas?
Interés= ¿Cómo la UAF aporta al POSPR y al Ordenamiento Territorial?
Contexto = ¿Cómo la UAF aporta a la gobernanza del territorio en Cajibío, Cauca?

Componente PICO	Palabras clave español	Palabras clave en ingles
Problema	Unidad agrícola familiar, políticas públicas,	Family agricultural unit, plubic policies
Interés	Ordenamiento social de la propiedad rural, ordenamiento territorial, Unidad agrícola familiar	Family agricultural unit, Social planning of rural property, territorial planning
Contexto	Gobernanza del territorio, unidad agrícola familiar, Cajibío, Cauca.	territorial governance, Family agricultural unit, Cajibio, Cauca

En la segunda fase, se organiza la información proporcionada por parte de la entidad responsable (ANT) así como los elementos tomados en el marco conceptual que orientan y fundamentan una base teórica a nuestro estudio, en dichos datos se debe verificar su

consistencia y detectar posibles errores. Posteriormente se realiza un análisis de los condicionantes del Ordenamiento Territorial y se identifican los productos intermedios realizados en la implementación de la nueva metodologia de cálculo de la UAF, como mapas de adjudicabilidad y riesgos por remoción en masa.

La tercera fase implica la elaboración de insumos cartográficos, espacializando la información obtenida y destacando características físicas y sociales del municipio. Se realiza un análisis geográfico de la información y se organizan los resultados en categorías identificadas durante dicho análisis. Se presentan datos cuantitativos mediante tablas, gráficos y mapas temáticos que visualizan la relación espacial entre la UAF y el POSPR adelantados en el municipio de Cajibío.

Finalmente, en la cuarta fase, se realiza la discusión de los resultados obtenidos, explorando implicaciones, interpretaciones y estableciendo un diálogo crítico. Se presenta el análisis de resultados y conclusiones en el documento final, evaluando la contribución de la nueva metodología de la UAF y su aporte a la discusión en políticas públicas. El proceso culmina con la sustentación y socialización del proyecto de grado.

7.1 Descripción de la Zona de Estudio

El municipio de Cajibío, en el departamento de Cauca, se ubica a 34 km de Popayán, capital del departamento. Su extensión municipal es de 55.361,35 ha, según IGAC, (2012). Su población total es de 43.873 habitantes, de los cuales 4.2219, el 96,23% se localiza en el área rural (DNP,2023, pg. 1). Cajibío se localiza en el valle de Pubenza, parte alta del valle del río Cauca, que lo atraviesa de sur a norte, el cual fluye de manera paralela por su margen izquierda a la vía Panamericana (Plan de Desarrollo Municipal, 2020). Se caracteriza por variados accidentes montañosos en su geografía tales como los altos de Mojibío, el Trueno, los cerros Pico de Águila y Trampa del Puerco.

Según sus características productivas, topográficas y climáticas se configuran tres microrregiones las cuales se encuentran detalladas en la página 19 del DTS de los resultados del Cálculo de la UAF por UFH en el municipio de Cajibío realizado por la ANT. Adicionalmente el municipio de Cajibío registró una tasa de informalidad en la tenencia de la tierra de 54,89%, frente al 66,46% del departamento del Cauca y ligeramente superior al 52,7% a nivel nacional (UPRA, 2019), donde se evidencia la dificultad del asentamiento de un mercado efectivo de tierras productivas.

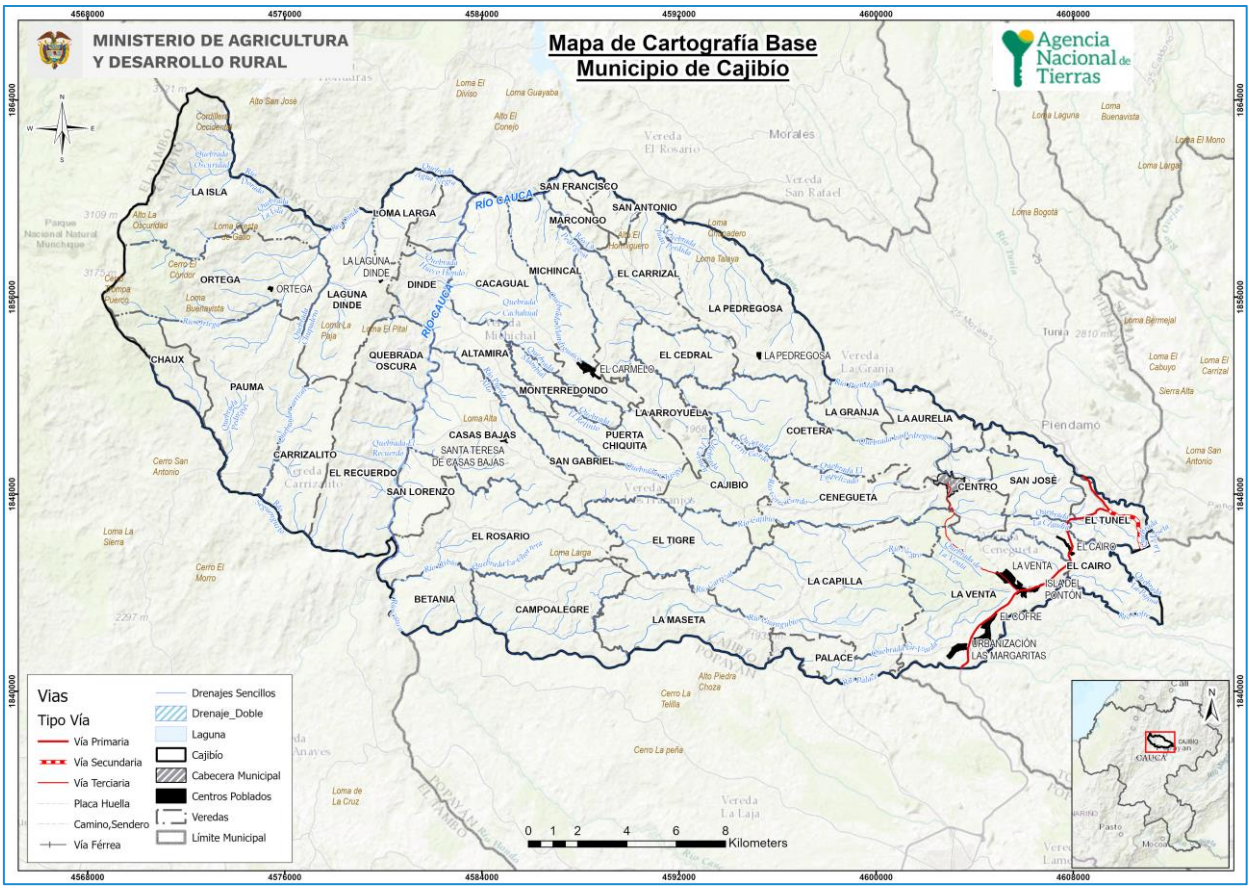

FIGURA 1: Cartografía Base de Cajibío, Cauca. Fuente: (ANT, 2023).

8. RESULTADOS:

A continuación, se observan los resultados obtenidos en el proceso de estudio llevado a cabo bajo la metodología establecida.

8.1 Elementos de Ordenamiento Territorial presentes y Aplicabilidad de la UAF

En el Municipio de Cajibío, Cauca se encuentran presentes distintas figuras de territorios colectivos correspondientes a los resguardos indígenas Nasa Páez, el Cxayu'Ce Fiw y el Pathyu, y el Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, debido a sus derechos colectivos sobre el suelo involucran lógicas territoriales y prácticas de ocupación diferenciales para el municipio.
Adicional a ello se identifica polígono perteneciente a áreas sin titular de la totalidad del área delimitada para los efectos de la Ley 70 de 1993 por tanto se excluye de la estimación de áreas adjudicables en unidades agrícolas familiares.

El PBOT vigente incluye áreas de ecosistemas frágiles, los nacimientos y franjas paralelas a ríos y quebradas, como suelos de protección; igualmente en la zonificación del suelo

rural se establecen la zona de bosque nativo y zona de recuperación y forestación de ecosistemas, en las que se prohíben las actividades productivas, contribuyendo a los valores ambientales y la biodiversidad. Por otro lado, se demarcan los elementos condicionantes, atribuidos a la Reserva Nacional de la Sociedad Civil (RNSC) la cual tiene una extensión de 18,37 ha es decir un (0,03 %) del territorio municipal de Cajibío.

A continuación, se presenta el mapa de ordenamiento Territorial del municipio donde se destacan los elementos relacionados previamente, adicional a ello se establece una tabla resumen con las respectivas áreas de cada elemento restrictivo y condicionante que intervienen en el proceso de cálculo de la UAF.

FIGURA 9: Elementos de OT presentes en Cajibío, Cauca. Fuente: (ANT, 2023).

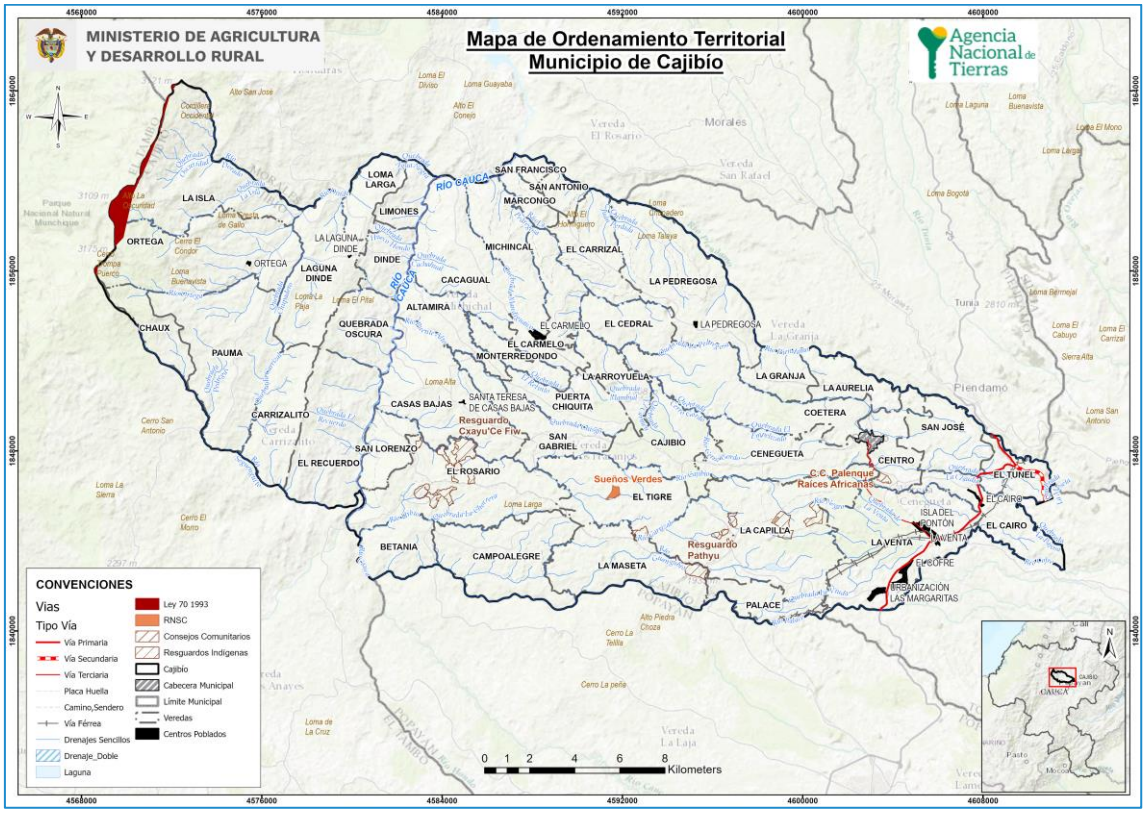

Elemento	Nombre	Extensión total del elemento (ha)	(%) Extensión municipal	FUENTE
Área Urbana	Casco Urbano	55,34	0,10%	IGAC, 2021
	Centros Poblados: El Cairo, El Carmelo, El Cofre, El Rosario, Isla del Portón, La Capilla, La Laguna Dinde, La Pedregosa, La Venta, Ortega, Santa Teresa de Casas Bajas, Urbanización Las Margaritas, Piendamó	186,95	0,34%	
Ambiental	Drenaje Doble: Río Cauca	102,93	0,19%	IGAC, 2021
	Laguna	22,04	0,04%	IGAC, 2021
Territorial	Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas	17,09	0,03%	ANT, 2022
	Resguardos Indígenas: Cxayu'Ce Fiw y Pathyu	463,32	0,84%	ANT, 2022
Amenaza	Erosión Severa	406,49	0,73%	SGC, 2021
	Ley 70	185,11	0,33%	
Total Area Determinantes con sobreposiciones		**1439,27**	33,69%	
Total Area de inaplicabilidad		**1385,46**	**30,29%**	
Total Área del municipio (ha)		**55361,35**		
Elementos Condicionantes				
Elemento	**Nombre**	**Extensión (ha)**	**(%) Extensión municipal**	**FUENTE**
Ambiental	Reserva Natural de la Sociedad Civil	18,37	0,03%	PNN, 2022
Total Área de Condicionantes		**18,37**	**0,03%**	
Total Área del municipio (ha)		**55361,35**		

TABLA 2: Área de Condicionantes de OT presentes en Cajibío, Cauca. Fuente: (ANT, 2023).

Posteriormente tras conocer los elementos condicionantes y restrictivos en el municipio de Cajibío, se procede al solapamiento de las capaz realizando una diferencia entre el área del municipio y aquellas áreas restrictivas en las cuales no pueden ser sujetas de adjudicación y por ende no se realizará el cálculo de la UAF en dicha área.

FIGURA 10: Área de Aplicabilidad Calculo de la UAF fuente: (ANT, 2023)

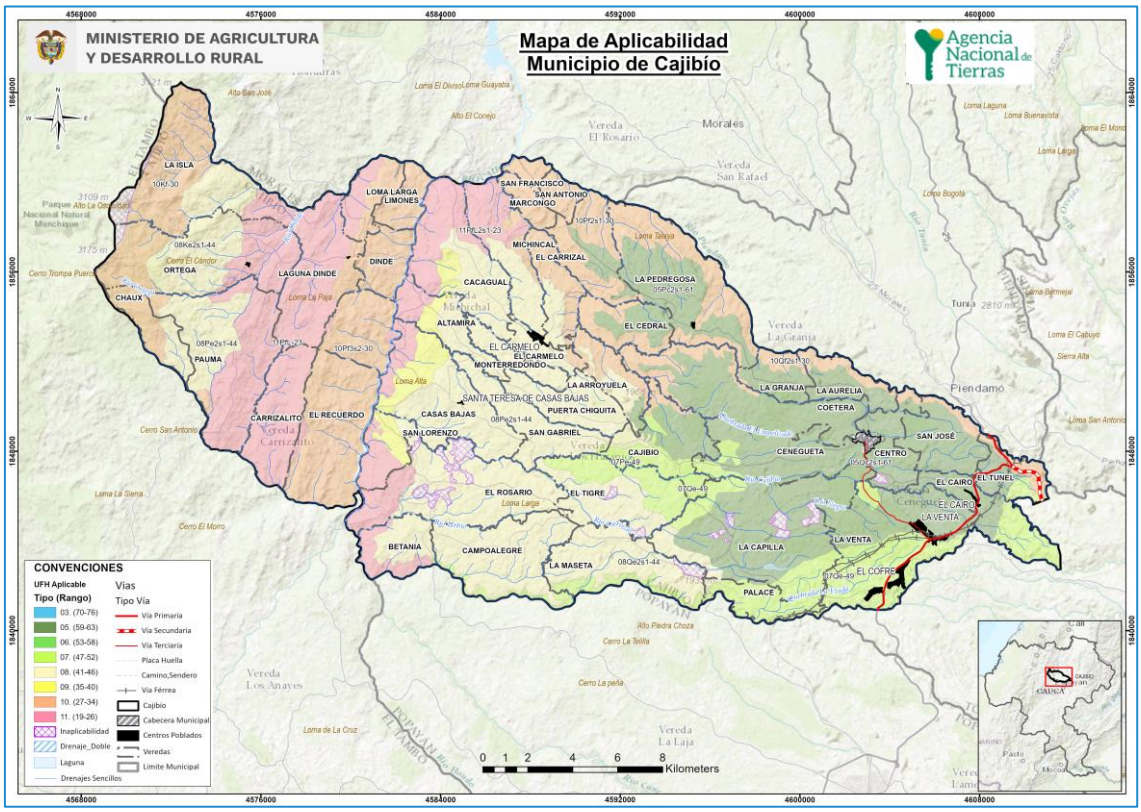

Como se puede apreciar en la Figura 10, el municipio cuenta con un **porcentaje de aplicabilidad para el cálculo de la UAF del 97%** aproximadamente, dado que de las 55361.35 Ha que componen el municipio, **solo 1385.46 Ha se encuentran delimitadas como áreas de no aplicabilidad**, lo cual representa un panorama alentador para el proceso de adjudicación que se adelantara en dicha zona.

8.2 El Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y sus limitantes

El ordenamiento social de la propiedad rural – OSPR, es una política pública que incide de manera íntegra en la resolución del conflicto histórico asociado a la propiedad en áreas rurales, respecto a la tenencia de la tierra se han presentado diversos conflictos que han conllevado al desaprovechamiento de la misma.

Tanto el ordenamiento territorial como el OSPR son complementarios, ya que ambos regulan y gestionan la tierra. Mientras que el ordenamiento territorial establece las normas para la ocupación y el uso del suelo, otorgando derechos a los particulares, el OSPR se encarga de formalizar esos derechos sobre propiedades específicas. En este sentido, la

orientación específica del uso del suelo definida en un plan de ordenamiento territorial puede influir en los derechos sobre la tierra, ya que la clasificación y regulación del suelo rural establecidas en dichos planes pueden limitar el disfrute y la disposición de la misma.

Frente a la prevalencia de la informalidad en la posesión de la tierra, el OSPR emerge como un elemento esencial en el proceso de ordenamiento territorial. Esto se debe a su capacidad para articular el aspecto físico del territorio con la dimensión humana de la tenencia, integrando variables como el impacto social de las decisiones, las relaciones comunitarias y los aspectos económicos, entre otros.

El elemento que refleja las intenciones y plasma su objetivo es el POSPR, instrumento guía que formula el cómo se abordarán todas las problemáticas alrededor de la tenencia de la tierra. Este proceso se lleva a cabo de manera participativa, con el respaldo y aportes tanto de las instituciones territoriales como de las entidades centrales, así como con la colaboración de actores sociales, gremios, asociaciones.

La iniciativa está dirigida y gestionada en colaboración entre la Agencia Nacional de Tierras y la Alcaldía del municipio de Cajibío. La ejecución de este proceso se materializa mediante un barrido predial masivo, que implica el abordaje predio a predio para recopilar toda la información relacionada con la tenencia de la tierra. Durante este proceso, se abordan y resuelven todos los conflictos que puedan surgir en torno a la propiedad de la tierra (DNP, 2017). Actualmente el proceso del POSPR en el municipio de Cajibío se encuentra en una fase operativa adoptado mediante la resolución No. 20202000295486 del año 2020.

En el marco de su implementación se presentan las siguientes consideraciones normativas desde la Subdirección de Planeación Operativa, se entenderá por determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, las condiciones presentes en Cajibío, en las cuales estas podrán restringir o condicionar la intervención de la Agencia, las cuales han sido clasificadas en 4 categorías:

- Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local.
- Determinantes de ordenamiento territorial local
- Determinantes sectoriales.
- Determinantes del sector agropecuario.

Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local	
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes ambientales de orden nacional, regional y local	**28.788 ha + 7.024 m²**

En relación con los cuerpos de agua presentes al municipio y establecidos como determinantes de orden ambiental, es pertinente resaltar que durante la ejecución de la fase de implementación POSPR, se debe aclarar y definir el impacto en las áreas de uso público que coinciden con los terrenos rurales en el interior del municipio. Por tal Razón por la cual se hace imprescindible una colaboración con la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) para identificar las Unidades de Intervención Territorial (UIT) que presentan una mayor afectación, especialmente en lo que concierne a terrenos supuestamente baldíos, con el propósito de priorizar la demarcación de las zonas de protección hídrica, particularmente en los sistemas de drenaje tanto dobles como simples. (UPRA, ANT. 2021)

Determinantes Sectoriales	
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes sectoriales al OSPR	**23.653 ha + 3.488 m²**

Ante la presencia de diversos grupos étnicos y campesinos, se exponen diversas tensiones y conflictos en Cajibío, en torno a la tenencia de la tierra, donde campesinos e indígenas manifiestan descontento por acuerdos territoriales. Los campesinos expresan solidaridad con las necesidades indígenas, pero critican la intervención del Estado, especialmente el INCODER, (Actualmente ANT), que ha generado enfrentamientos por la asignación de tierras a ciertos grupos, a su vez expresan su preocupación ante decretos de resguardos coloniales y republicanos, mencionando edictos que afectan a varios corregimientos. Los campesinos advierten que, si estas acciones continúan, podrían desencadenar conflictos similares a los ocurridos en 2012 (Conflictos de los Naranjos), y enfatizan la necesidad de que el gobierno respete los derechos de todas las comunidades en la toma de decisiones.

Determinantes del Sector Agropecuario	
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes del sector agropecuario al OSPR	**10.493 ha + 8.713 m²**

En este componente de los factores determinantes del sector agropecuario, se engloban aquellas variables vinculadas a áreas que deben ser conservadas y protegidas debido a su uso para fines agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales. Esto se hace con el propósito de asegurar la preservación de los recursos hídricos, el control de la erosión y la protección de las zonas forestales. Estas variables están detalladas en la tabla anterior.

Considerando las diversas condiciones presentes en el municipio de Cajibío, Cauca, como se describen en las tablas previas, es posible identificar las áreas con sus respectivas limitaciones relacionadas con los factores determinantes del ordenamiento social de la propiedad. Este análisis establece los fundamentos para llevar a cabo la zonificación y, posteriormente, priorizar las áreas de intervención.

Tras examinar cada una de las determinantes presentes en el municipio de Cajibío y presentar las cifras desglosadas por categorías, se define que el area total es de 40.378 hectáreas y 9.744 metros cuadrados, equivalentes al 73% del municipio, las cuales han sido analizadas en el marco de las determinantes anteriormente descritas.

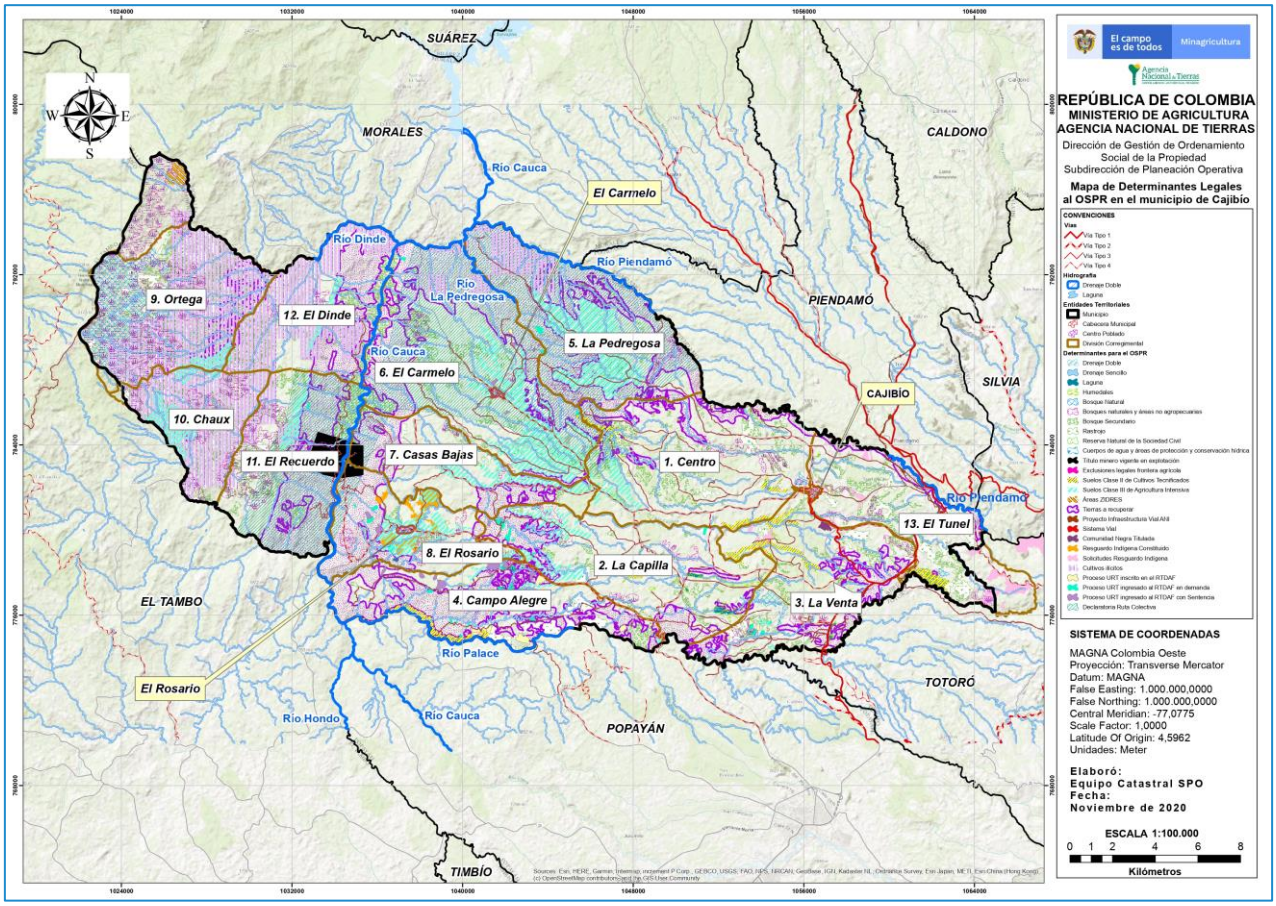

FIGURA 11: Determinantes Legales OSPR fuente: (ANT, 2021).

Resumen Áreas	Área (ha)
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes al OSPR	**40.378 ha + 9.744 m²**
Área Total (ha) del municipio	**55.121 ha + 1.242 m²**

Es crucial tener en cuenta que la identificación de los determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR), detallados aquí, no impiden la actuación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en la fase de implementación.

La entidad desempeña su papel como gestor catastral en la totalidad del suelo rural del municipio. Sin embargo, la identificación y análisis de estos condicionamientos son esenciales para determinar el alcance de la estrategia de coordinación con las diversas entidades competentes en cada caso, así como para evaluar la viabilidad de la implementación del modelo por oferta en este municipio, para más detalle remítase al anexo 3, 4 y 5.

8.4 Resultados del Cálculo de la UAF mediante UFH en Cajibío, Cauca.

Los resultados de la UAF por UFH se ilustran a continuación:

FIGURA 12: Área Mínima y Máxima de la UAF fuente Elaboración Propia.

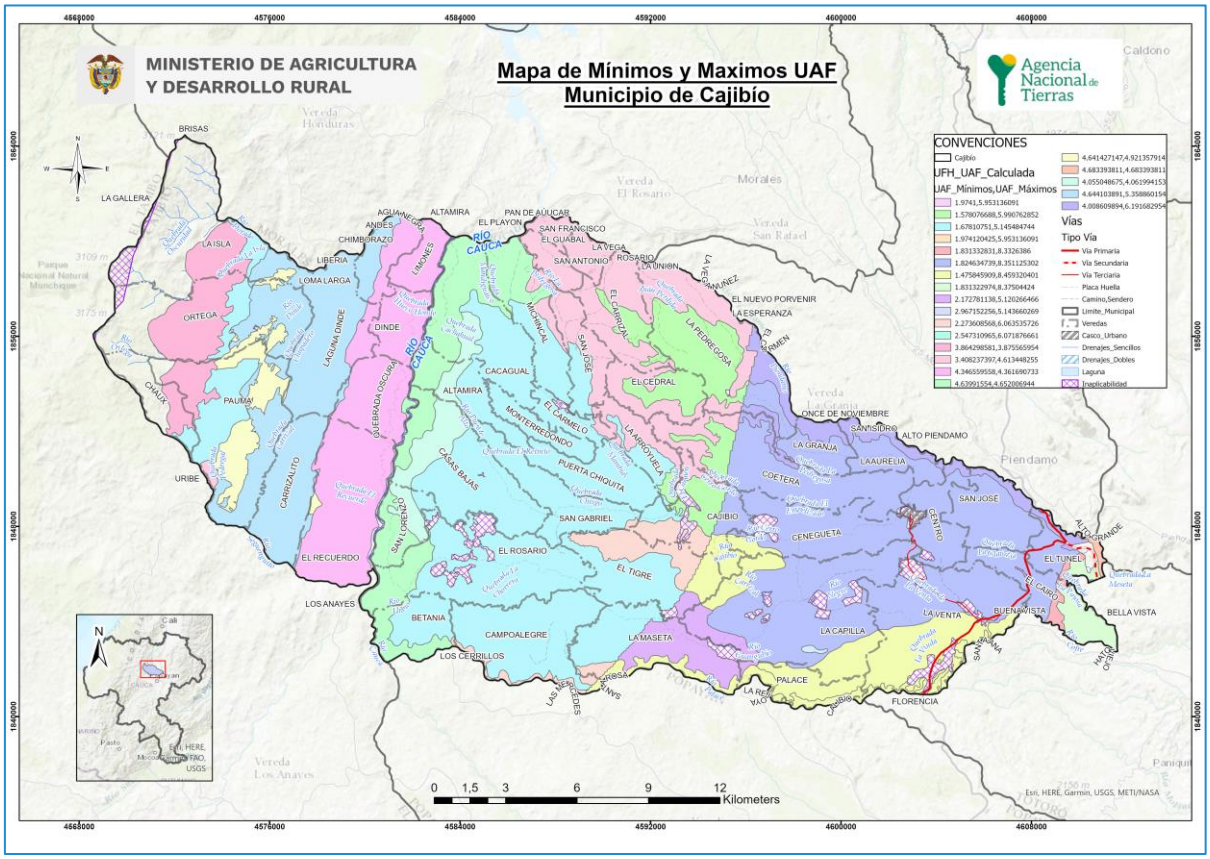

En este ejercicio podemos identificar una contribución acorde a la visión del Plan Nacional De Desarrollo- PND 2022-2026, en el cual un punto importante es la garantía de una seguridad alimentaria, donde se debe garantizar una correcta producción agrícola de alimentos acorde a las características físico-productivas del territorio y la estructura agrícola presente en el municipio.

Adicional a ello la UAF permite generar un desarrollo económico al influir directamente en la generación de empleos para el campesinado, dignificando su labor y proviéndolos de un área rentable que les permita una vida de calidad, realizando las labores agrícolas que ancestralmente conocen y han aplicado a lo largo de sus vidas.

Esto no solo contribuye a la estabilidad económica de las comunidades, sino que también mejora la calidad de vida, ya que mediante diversificación de cultivos y la autosuficiencia

alimentaria de la UAF, se contribuye a la resiliencia de las comunidades rurales, haciéndolas más robustas frente a crisis alimentarias y económicas.

En la propuesta abordada en la nueva metodología se incluye un punto fundamental en el ámbito ambiental y este mediante la adopción de prácticas agrícolas sostenibles por parte de la UAF, respaldando la conservación del medio ambiente dicho punto es definido en la Ecuación 1 (ECE) en el cual se presentan un área destinada a la contribución del estado de la conservación de los ecosistemas para la unidad física, garantizando una viabilidad ambiental a largo plazo.

En el marco de estrategias de desarrollo rural integral, la UAF destaca por abordar no solo la producción agrícola como se realizaba anteriormente bajo la metodología por Zonas Relativamente Homogéneas, sino también tomando en cuenta aspectos clave como el área asociada a la generación de beneficios para mejorar la economía del cuidado, el área destinada al establecimiento de la vivienda rural del productor agropecuario así como el área destinada al establecimiento de la infraestructura productiva requerida para el desarrollo de una determinada actividad agropecuaria , generando una visión completa de desarrollo rural .

Bajo el marco de desactualización del PBOT del municipio de Cajibío el cual fue realizado el año 2003, mediante la implementación del cálculo de la UAF mediante su nueva metodología se emplearon distintas fuentes de información cartográficas actualizadas, bajo las cuales se obtuvo un panorama real y actualizado del estado del municipio, información que ahora será vital para la futura estructuración de un PBOT del municipio de Cajibío. Mediante los datos allí consignados será posible el establecer un PBOT actualizado que refleje las necesidades reales del municipio, proporcionando un área mínima de parcelación la cual no es considerada en el PBOT vigente, por ende, no se dispone de algún tipo de restricción en el área rural, generando un fraccionamiento antieconómico de la tierra.

Adicionalmente gracias a los productos intermedios generados, se proveen insumos que permitan generar una planificación ante procesos de desarrollo social y mitigación ante eventos de cambio climático, y gracias al reconocimiento de la estructura productiva del municipio se podrá realizar una estructuración del Plan de Desarrollo Municipal el cual explote las fortalezas presentes y fortalezca la estructura agrícola, generando una puesta en marcha de la economía en pro de reactivar el municipio y superar el rezago del conflicto armado.

8.3 Productos Intermedios en el Cálculo de la UAF

Tras la realización de las distintas fases enunciadas previamente llevadas a cabo por la ANT, se permite la generación de una serie de insumos cartográficos los cuales son indispensables para en el cálculo de la UAF mediante la nueva metodología por UFH, ya que estos proporcionan un apoyo visual a los distintos equipos encargados de realizar las diferentes actividades en campo. Se tomarán en cuenta aquellos insumos que podrán tener una relevancia u aporte en distintas políticas públicas, como lo es la estructuración de un PBOT que lleva desde el año 2002 sin ser actualizado, destacando también la presencia de elementos que podrán aportar a la gestión del riesgo del municipio.

Estos insumos visualmente respaldan las actividades en campo y son relevantes para políticas públicas, incluyendo la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y la gestión del riesgo municipal. Entre estos insumos se destacan mapas como el de Cartografía Base, Ordenamiento Territorial, Amenaza por Erosión, Amenaza por Remoción, Alerta por Precipitación y Unidades Físicas Homogéneas, cada uno aportando información valiosa para el análisis territorial y la planificación en Cajibío, para más detalle remítase al anexo 1.

8.4 Aporte del Cálculo de la UAF al OSPR.

En el contexto de la implementación de un POSPR en el municipio de Cajibío y considerando todos los conflictos relacionados con la propiedad en la zona, la Autoridad Nacional de Tierras (ANT) llevó a cabo un diagnóstico que tomó en consideración los determinantes legales mencionados anteriormente. En este proceso, se delimitaron unidades de intervención y se clasificaron en orden de importancia.

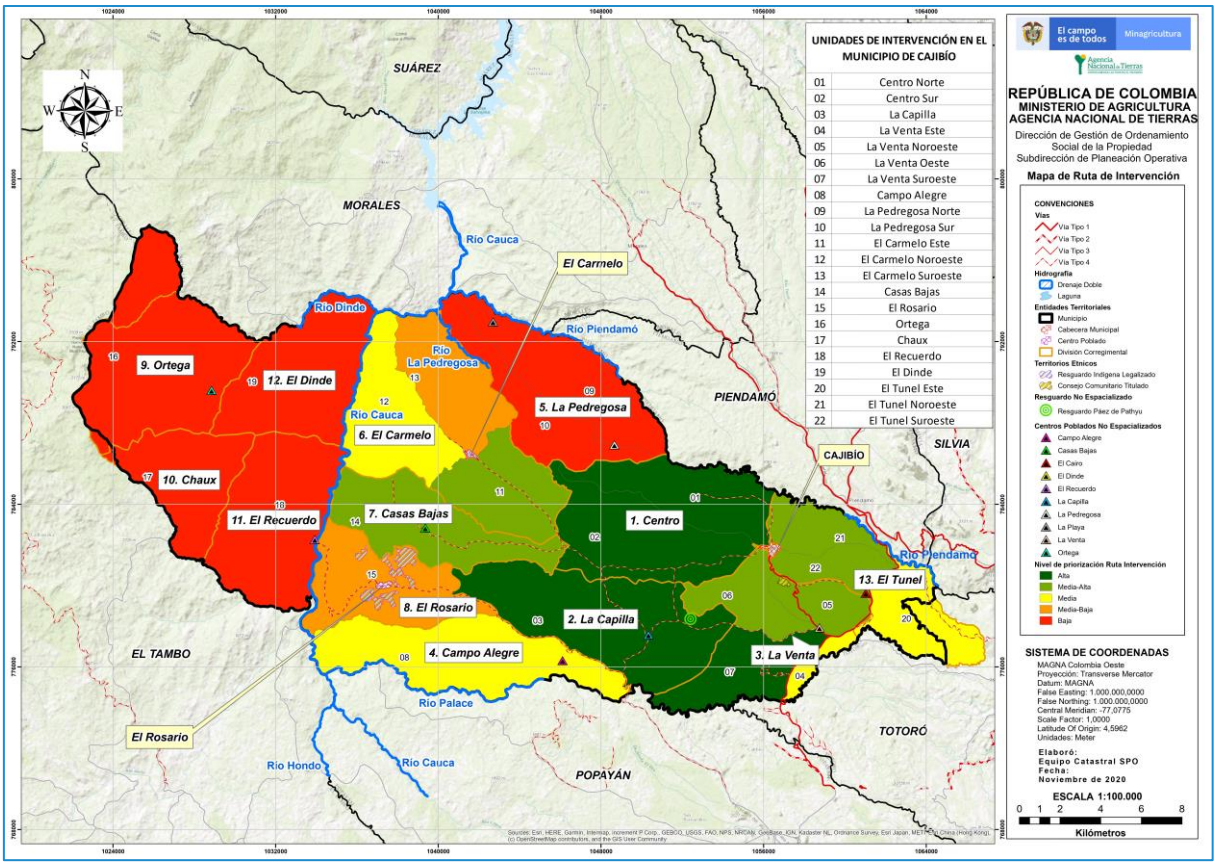

FIGURA 13: Unidades de Intervención POSPR (ANT,2020).

Dichas Unidades de Intervención son clasificadas acordes a los siguientes parámetros:

• **Resta favorabilidad:**

- Pocas o malas condiciones de acceso (tenga en cuenta vías de acceso y medios de transporte)
- Unidad que presente determinantes al OSPR en la mayoría de su área
- Unidad que presente condiciones topográficas complejas (alturas, pendientes)
- Presencia de Minas Antipersonal (MAP) o Municiones Sin Explosionar (MUSE)
- Presencia de cultivos de uso ilícito
- Presencia de actores armados

• **Suma favorabilidad:**

- Buenas y suficientes condiciones de acceso (tenga en cuenta vías de acceso y medios de transporte)
- Unidad que no presente mayores determinantes al OSPR
- Unidad que no presente condiciones topográficas complejas (alturas, pendientes).
- Disposición de la comunidad, participación
- Disposición según la institucionalidad

- Programas de sustitución de cultivos ilícitos ya implementados

De conformidad con los parámetros descritos previamente, se realiza un análisis estadístico para determinar los porcentajes de área que se encuentran dentro de cada nivel de priorización por el POSPR en Cajibío.

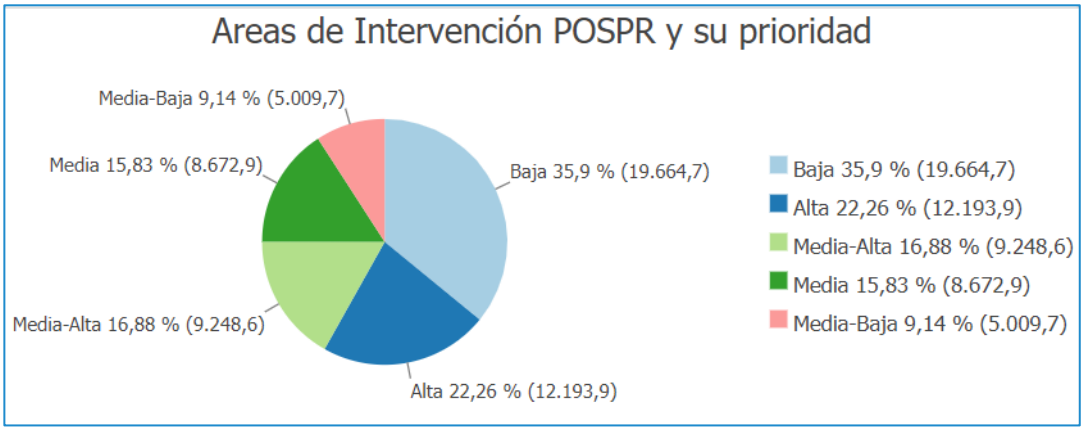

FIGURA 14: Áreas de Unidades de Intervención POSPR en Ha, Elaboración propia.

En prioridad alta se encuentra un total del 22,26% del área, es decir un total de 12.193 hectáreas, en prioridad media-alta un total del 16,88% del área, es decir un total de 9.248 hectáreas, en prioridad media se encuentra un total del 15,83% del área es decir un total de 8.672 hectáreas, en prioridad media-baja un total del 9,14% del área es decir un total de 5.009 hectáreas, y finalmente en prioridad baja un total de 35,9% del total del área es decir un total de 19.664 hectáreas.

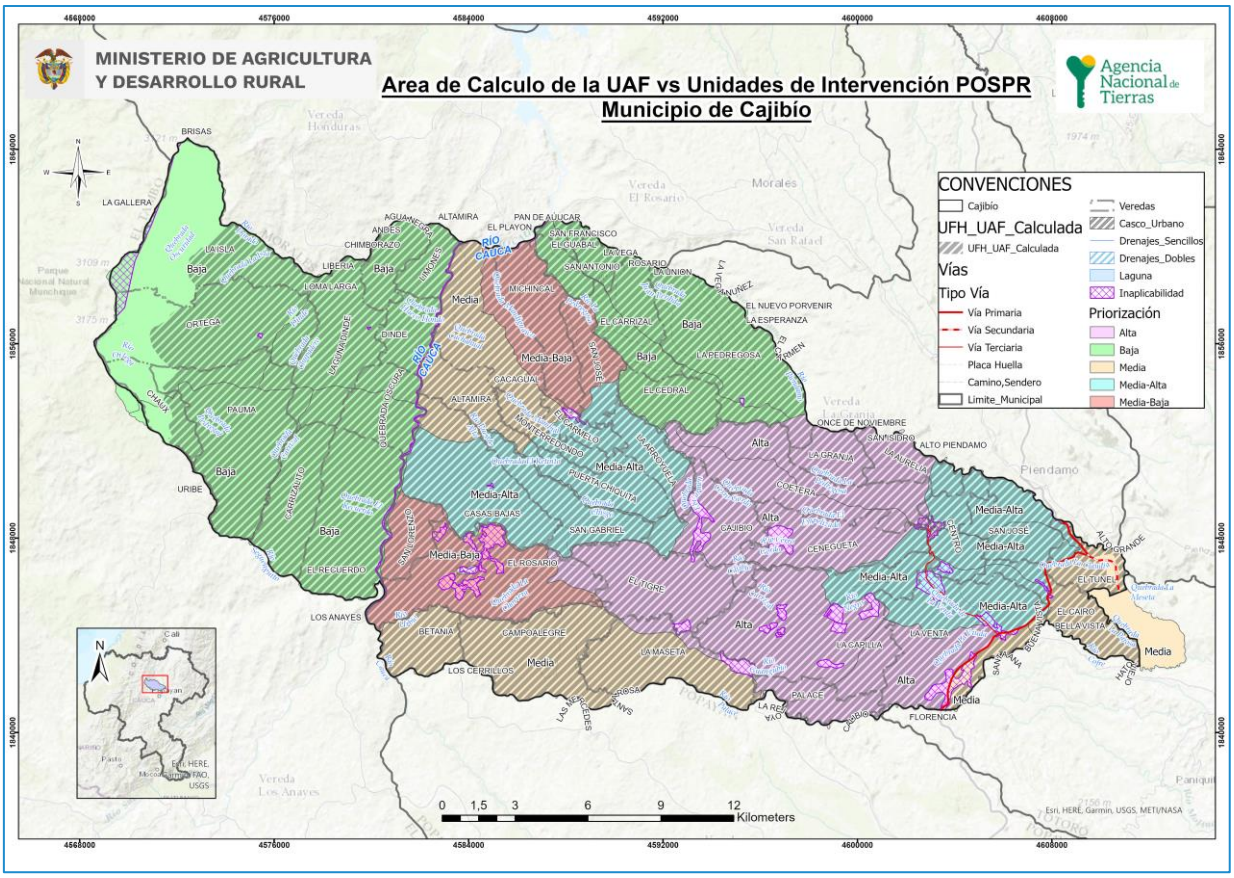

FIGURA 13: Área UAF vs. Unidades de intervención POSPR

Fuente Elaboración Propia A partir de Información Suministrada por la ANT.

Tras conocer los resultados obtenidos en la metodología de cálculo UAF, así como el proceso de POSPR, se procede a realizar el solapamiento de la información, con el fin de establecer en que convergen y discrepan ambos procesos, para ello mediante el cruce de la información vectorial proporcionada se realiza el producto cartográfico correspondiente a la figura 13 del presente documento.

Empleando los resultados obtenidos para la Unidad Agrícola Familiar, es posible construir un modelo de ocupación territorial de un municipio, contemplando las características socioeconómicas del territorio.

Este cálculo se integra con el ordenamiento social de la propiedad, lo que conduce a una mejora en los índices de competitividad de un municipio en comparación con la actividad agropecuaria a nivel regional. Esto se logra al facilitar la implementación de programas de acceso a tierras, la adjudicación de terrenos baldíos, la distribución de bienes fiscales patrimoniales, la identificación de terrenos baldíos destinados a programas de dotación de tierras y la contribución al sustento económico rural.

La UAF es un instrumento vigente en la legislación agraria y que contribuye a materializar los objetivos de la política de ordenamiento social de la propiedad rural en Colombia realizada en el Municipio de Cajibío, Cauca.

Si bien se puede apreciar en la Figura 13 una discrepancia en cuanto a la extensión de área para el cálculo de ambos procesos, es necesario denotar que el área con calculo UAF es menor debido a que en la zona occidental del municipio no cuenta con una viabilidad económica, debido a que se presentan en zonas de influencia de páramos, en clima frío muy húmedo y muy frío húmedo, con limitantes como pendientes muy fuertes (>50%) y erosión hídrica laminar en grado moderado, imposibilitándose la inclusión de especies de tipo agrícola y pecuario adaptables.

9. CONCLUSIONES:

En base a nuestra pregunta de investigación ¿Cuál es el aporte de actualizar las unidades agrícolas familiares por unidades físicas homogéneas en el municipio de Cajibío – Cauca en el ordenamiento social de la propiedad?
La caracterización territorial permite aclarar en los ámbitos del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural información incompleta que se tiene por parte de dicho plan, por su parte la actualización de los rangos mínimos y máximos del cálculo de la UAF permitirán complementar los procesos de adjudicación y formalización en los POSPR y sus ámbitos de intervención y a su vez los insumos intermedios permitirán detallar las posibles soluciones a los conflictos presentes a nivel territorial que requieren las economías locales, expuestos en las políticas agrarias.

En el análisis para la discusión de política pública se observa que:

El cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) se define como un instrumento crucial para garantizar la seguridad alimentaria en Cajibío; la diversificación de cultivos y la autosuficiencia alimentaria promovida por esta, fortalecen la capacidad de las comunidades locales para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación. Además, la UAF no se limita a ser solo el cálculo de un componente agrícola; va más allá al tomar en cuenta aspectos como generación de beneficios bajo una economía del cuidado, el establecimiento de una infraestructura productiva, y el desarrollo sostenible mediante la conservación de ecosistemas naturales, ofreciendo soluciones para abordar desafíos ambientales y climáticos a largo plazo, a su vez contempla las diversidades sociales y étnicas, buscando impulsar el desarrollo económico mediante la generación de empleos

en el sector rural. Este aspecto dignifica la labor de los agricultores locales, proporcionándoles un área rentable para una vida de calidad y sostenibilidad económica, en caminada a un desarrollo rural integral, proporcionando así una visión completa del desarrollo sostenible en la región.

El cálculo de la UAF, basado en información cartográfica actualizada, emerge como un insumo crucial para la planificación territorial del municipio de Cajibío, gracias a ello se proporciona una visión realista y actualizada del municipio, lo cual es esencial para la futura actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) que atienda y refleje las necesidades de sus pobladores. La articulación de la UAF con el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR), mejora la competitividad del municipio en términos de actividad agropecuaria a nivel regional. Además, la UAF puede facilitar los programas de acceso a tierras y adjudicación de baldíos gracias a la información multivariada que se emplea en el proceso de su cálculo.

Aunque el cálculo de la UAF destaca áreas no viables económicamente, como zonas de influencia de páramos, esta discrepancia resalta la importancia de considerar limitaciones ambientales y geográficas en la planificación territorial. Los resultados obtenidos a través del cálculo de la UAF ofrecen perspectivas sólidas para el desarrollo social en Cajibío y mediante la integración de la UAF en políticas públicas puede ser un catalizador para abordar desafíos históricos y promover el desarrollo sostenible en la región en un escenario de post conflicto.

10. RECOMENDACIONES:

En Cajibío es fundamental un escenario de interoperabilidad institucional entre las entidades nacionales, regionales y locales de manera que trasciendan por el mismo objetivo, el cual debe fomentar el desarrollo rural, esto a través de la implementación de políticas públicas fundamentadas en la realidad del municipio y que complementen su notación de municipio PDET - Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial en la subregión Alto Patía y Norte del Cauca. Contribuyendo y aportando insumos que servirán de base para la formulación del Plan de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial del departamento del Cauca, el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Cajibío (2020), el Plan básico de ordenamiento territorial - PBOT y el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Cajibío 2024-2027 (en actual construcción).

El aporte de las UAF debería contribuir en la búsqueda de cerrar brechas sociales y económicas generadas por el conflicto armado, este servirá principalmente como un aporte al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad rural – POSPR, donde el cálculo de la UAF podrá ser utilizado en el procedimiento único de ordenamiento establecido por la ANT, donde se destaca la adjudicación de títulos de propiedad tomando en cuenta la extensión de área mínima rentable , mitigando el anti fraccionamiento económico y fomentando el desarrollo de manera integral ante el escenario de una titulación y bajo el supuesto que este cumpla con el cálculo de la UAF, bajo esta premisa el POSPR de Cajibío refiere 13.247 predios para posible formalización, 4.744 "baldíos" y 8.503 "posibles baldíos".

A raíz de ello el municipio de Cajibío y la máxima autoridad de tierras de la nación, cuentan con un insumo clave que les permitirá avanzar en el acceso y formalización de la propiedad rural desde el énfasis de la superación gradual de las problemáticas de seguridad jurídica en la tenencia, fomentando a la equidad en la titulación entre mujeres y hombres, otorgando finalmente la tranquilidad a sus pobladores de modo que se subsanen las secuelas del conflicto armado, y reescribir la perspectiva social del municipio de Cajibío en el departamento del Cauca.

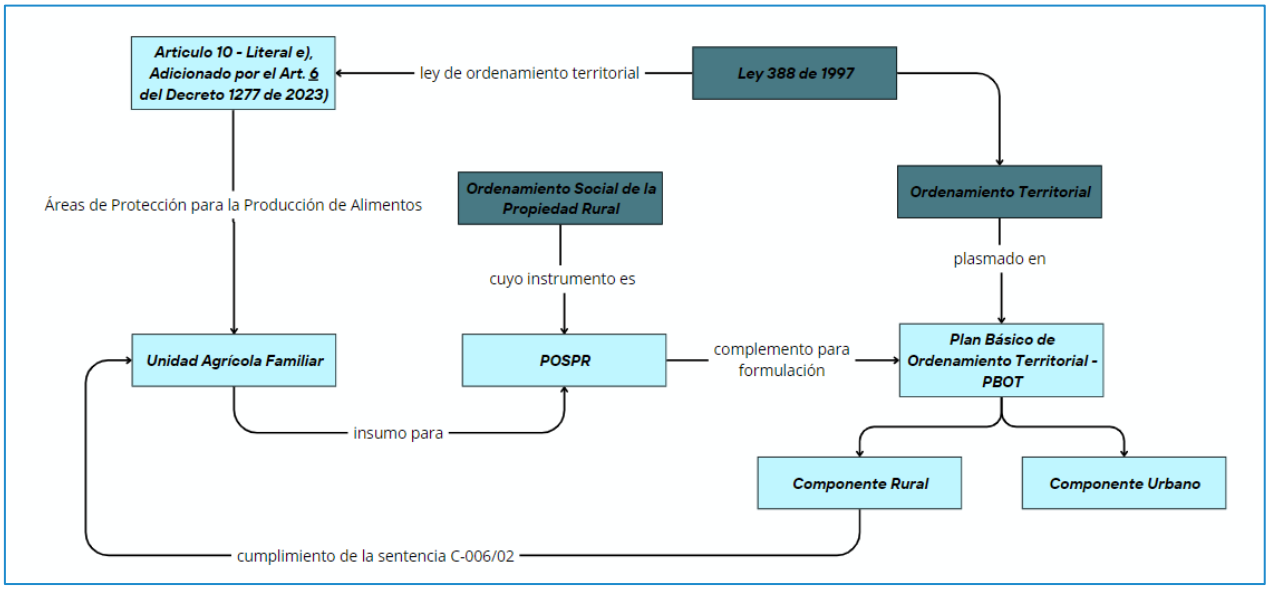

FIGURA 14: Flujograma del Escenario Ideal de Interoperabilidad
Fuente Elaboración Propia.

BIBLIOGRAFIA

1. Mischen, P. A., Lipo, C. P., & Hunt, T. L. (2019). Buena gobernanza de los bienes comunes de RapaNui: presente y pasado. Norte Grande Geography Journal, 74, 61-85. https://doi.org/10.4067/s0718-34022019000300061
2. López, J. Rodríguez, L. Vargas, M. (2023)"Los procesos de adjudicación y formalización de derechos de propiedad en Colombia: una mirada crítica", "Revista de Derecho Público", vol. 36, n.º 2, en 2023.
3. Wong, S. K., Tang, B., Liu, J., Liang, M., & Ho, W. K. (2021). From "decentralization of governance" to "governance of decentralization": Reassessing income inequality in periurban China. Environment and Planning A, 53(6), 1473-1489. https://doi.org/10.1177/0308518x20988013
4. Salomão, A. (2021). Participatory Land Governance in Mozambique: Brief Review of the Legal Framework and the Implementation Challenge. Ambiente & Sociedade. https://doi.org/10.1590/1809-4422asoc20210163vu2021l5id
5. Delgado, C. (2021). Acesso à terra comunitária para produção de alimentos: DOAJ (DOAJ: Directory of Open Access Journals). https://doi.org/10.18055/finis25477
6. McCarthy, J. J., Dhiaulhaq, A., Afiff, S., & Robinson, K. (2022). Land reform rationalities and their governance effects in Indonesia: Provoking land politics or addressing adverse formalisation? Geoforum, 132, 92-102. https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2022.04.008
7. Schwartz, R. (2022). Rewriting the rules of land reform: counterinsurgency and the property rights gap in wartime Nicaragua. Small wars & insurgencies, 1-26. https://doi.org/10.1080/09592318.2022.2033497
8. Echeverria, M. (2022). La intervención y la planificación de la vivienda en la formalidad o la informalidad. Revista de Arquitectura, 24(2). https://doi.org/10.14718/revarq.2022.24.3994
9. Escalona, M., & Oh, D. S. (2022). Eficacia de la gobernanza en la regeneración sustentable de barrios marginales: Marco de evaluación para una gobernanza eficaz en la regeneración de barrios marginales mediante el turismo. Los casos de Medellín, Colombia y Busan, Corea del Sur. Revista de Urbanismo, 46, 131-151. https://doi.org/10.5354/0717-5051.2022.61707
10. Acero, C. V., & Hernández, M. H. (2019). ¿"De eso tan bueno no dan tanto"? La experiencia colombiana en formalización de tierras a la luz de la evidencia internacional. Análisis Político. https://doi.org/10.15446/anpol.v32n95.80831

11. Imbett, C. A. C. (2018). Propiedad privada y derechos adquiridos en el proceso de formalización y clarificación de la propiedad del Decreto 902 de 2017 a la luz de los principios generales del derecho: la buena fe y la confianza legítima. Revista Derecho del Estado, 41, 147-171. https://doi.org/10.18601/01229893.n41.06
12. González, L. J., Zárate, P., & Tamayo, D. C. P. (2018). Gobernanza territorial en los páramos Chingaza y Sumapaz-Cruz Verde. Una comparación de sus principales actores y problemáticas. Perspectiva Geográfica. https://doi.org/10.19053/01233769.6703
13. Ding, T., & Achten, W. (2022). Coupling agent-based modeling with territorial LCA to support agricultural land-use planning. Journal of Cleaner Production, 380, 134914. https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2022.134914
14. Antunes, W. F., Borsatto, R. S., & De Souza Esquerdo, V. F. (2021). Why is it so difficult to promote territorial development through public policies? The obstacles faced by a Brazilian experience. World Development Perspectives, 24, 100367. https://doi.org/10.1016/j.wdp.2021.100367
15. Tapia, C. E. F., Del Carmen Pérez Gónzález, M., Ávila, F. J. M., & Cevallos, K. L. F. (2023). Public Policy guidelines for a comprehensive, territorial and sustainable development to improve productivity and competitiveness. Case Tungurahua Province–Ecuador. Heliyon, 9(5), e15426. https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2023.e15426
16. Sáiz, Á. V., & Campaña, F. C. (2022b). Local governance in a context of multilevel governance. En Springer eBooks (pp. 55-80). https://doi.org/10.1007/978-3-031-14804-0_3
17. Laidin, C., & Berriet-Solliec, M. (2022). Understanding Rural Development Policies: A proposal for a typology of the seven main policy repertoires in Europe and locally, based on French case studies. Annals of Regional Science. https://doi.org/10.1007/s00168-022-01183-1
18. Alvarez álvarez, María Janneth, & Parra Acosta, Julio Alberto. (2011). Archivos y desarrollo regional: políticas para una nueva concepción territorial en Colombia. Revista Interamericana de Bibliotecología, 34(1), 23-33. Retrieved October 04, 2023, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-09762011000100002&lng=en&tlng=es.
19. Cuervo, Jorge et al. 2007. Ensayos sobre políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2007. 349 p.

20. Buendía-Martínez, I., & Côté, A. (2014). Desarrollo territorial rural y cooperativas: un análisis desde las políticas públicas. Cuadernos De Desarrollo Rural, 11(74), 20. https://doi.org/10.11144/javeriana.crd11-74.dtrc
21. Gómez, G. M. (2016). Territorios para la paz en Colombia: procesos entre la vida y el capital. Bitácora Urbano Territorial, 26(2), 11. https://doi.org/10.15446/bitacora.v26n2.59298
22. Erazo Patino, Lorena Andrea, & Coronado Camero, Faiver. (2022). La relación entre conflicto y desarrollo en Colombia a partir de un antecedente de política pública. Revista Científica General José María Córdova, 20(39), 489-503. Epub July 01, 2022. https://doi.org/10.21830/19006586.890
23. Botia-Carreño, W H. (2019). Unidad Agrícola Familiar (UAF), instrumento de política pública agropecuaria en Colombia. Pensamiento y Acción, (27), 59–89. Recuperado a partir de https://revistas.uptc.edu.co/index.php/pensamiento_accion/article/view/10178
24. García-Giraldo, Juan Pablo. (2020). Implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y construcción de paz territorial en Colombia: avances y desafíos. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 50(133), 454-481. Epub March 02, 2021. https://doi.org/10.18566/rfdcp.v50n133.a10
25. Acuerdo 167 Por medio del cual se adopta una guía metodológica para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar por unidades físicas homogéneas a escala municipal, 02 de junio de 2021, ANT.

https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ACUERDO_167.pdf

26. Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES 4007,2020), DNP. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4007.pdf
27. Rincón González, R. A., & Camacho Monsalve, M. A. (2019). Los planes de ordenamiento social de la propiedad rural como herramienta estratégica para el ordenamiento territorial rural. Caso Puerto Gaitán (Meta). En Revista de Derecho (Vol. 14, No. 2, pp. 135-152). Universidad Santo Tomás. doi:10.22201/fder.24488153e.2023.2.796
28. Sabogal, A., Daniel, R., Camacho, D., Chinchilla. D., Gómez, E., Isaza, H., Mariño, J., ... Martínez, Y. (2023). Resultados del cálculo la Unidad Agrícola Familiar por Unidades Físicas Homogéneas. Cajibío, Cauca. ANT.

29. Sotelo, A., Solano, A., Velasco, J., Metodología para el cálculo de la unidad agrícola familiar en Colombia. Bogotá: UPRA y ANT, 2021.
30. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – Cartilla de Kit OT, DNP, 2017.
31. Agencia Nacional de Tierras, "Lineamiento sobre Restricciones y Condicionantes en la Formulación de los POSPR", 2018, disponible en: https://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/09/POSPR-G-010-LINEAMIENTO-RESTRICCIONES-Y-CONDICIONANTES.pdf.

ANEXOS:

ANEXO 1: COMPENDIO DE INSUMOS INTERMEDIOS OBTENIDOS EN LA REALIZACIÓN DEL CACULO UAF EN CAJIBÍO, CAUCA

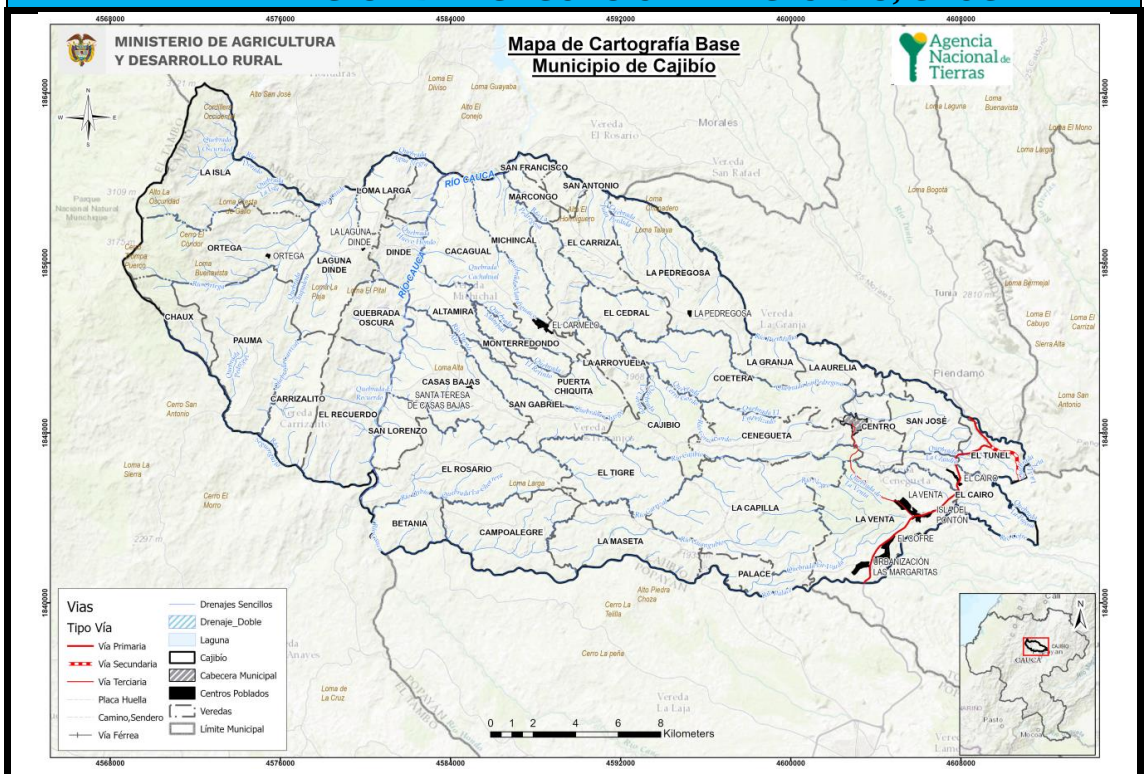

ANEXO 1.1: Cartografía Base (ANT, 2023).

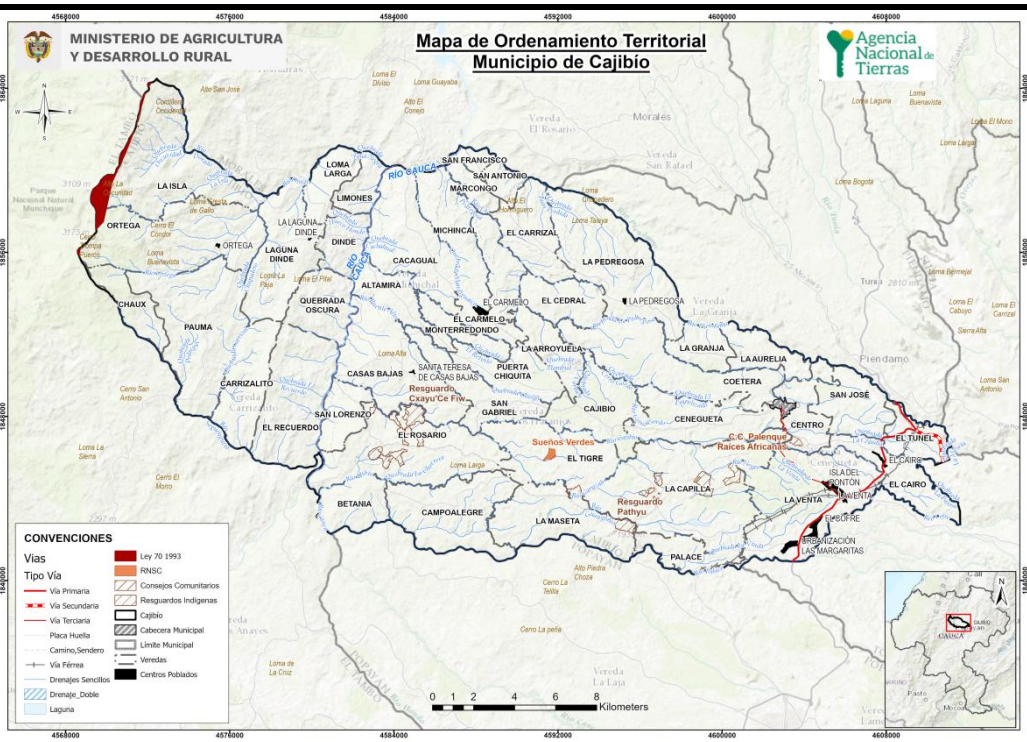

ANEXO 1.2: Mapa de Ordenamiento Territorial (ANT, 2023).

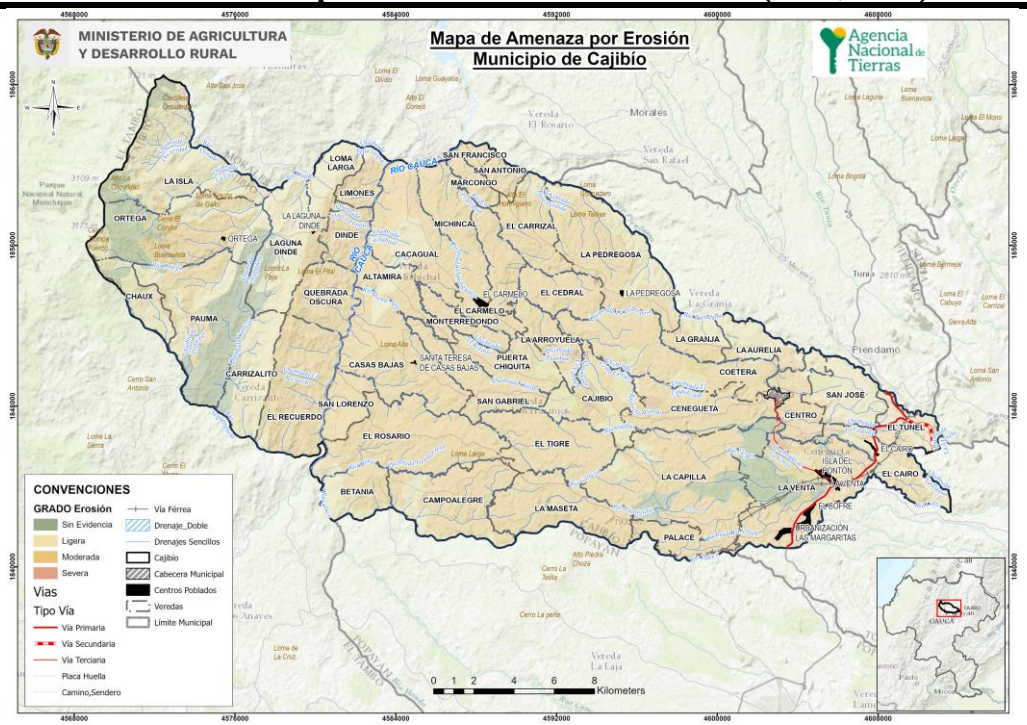

ANEXO 1.3: Amenaza por Erosión (ANT, 2023).

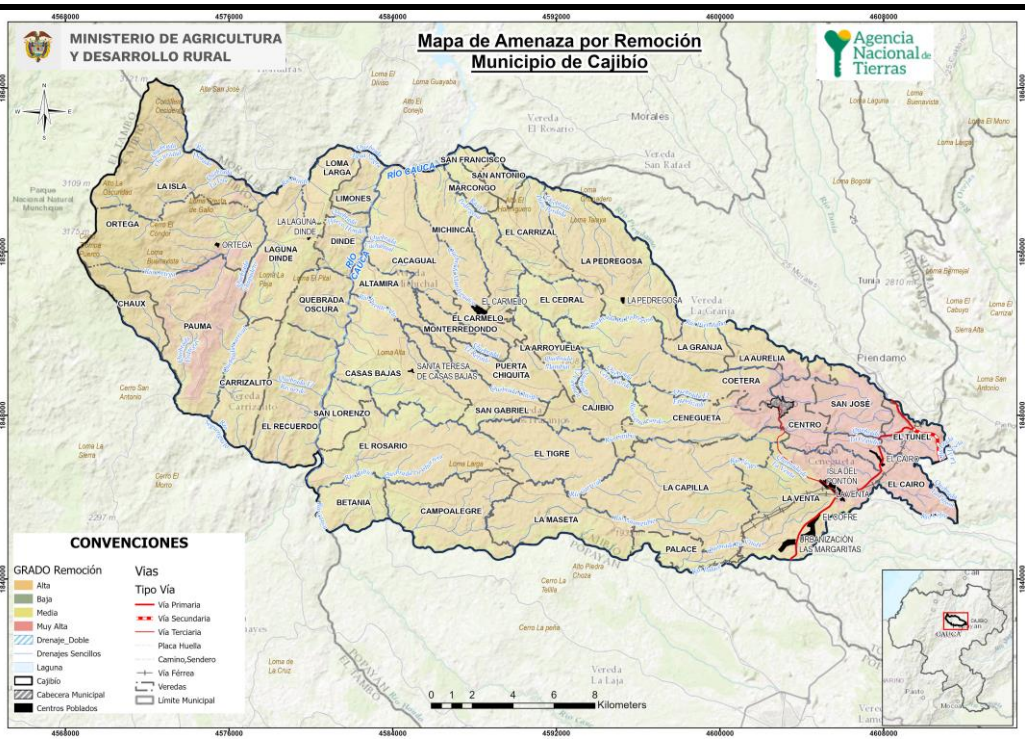

ANEXO 1.4: Amenaza por Remoción (ANT, 2023).

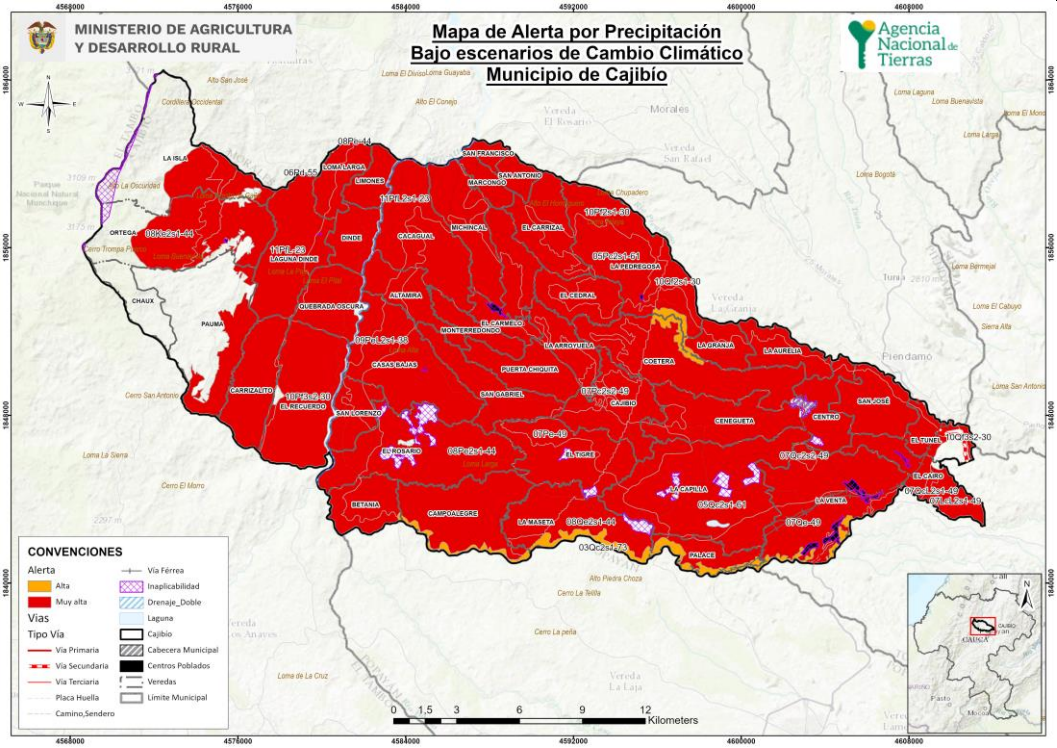

ANEXO 1.5: Mapa de Alerta por Precipitación (ANT, 2023).

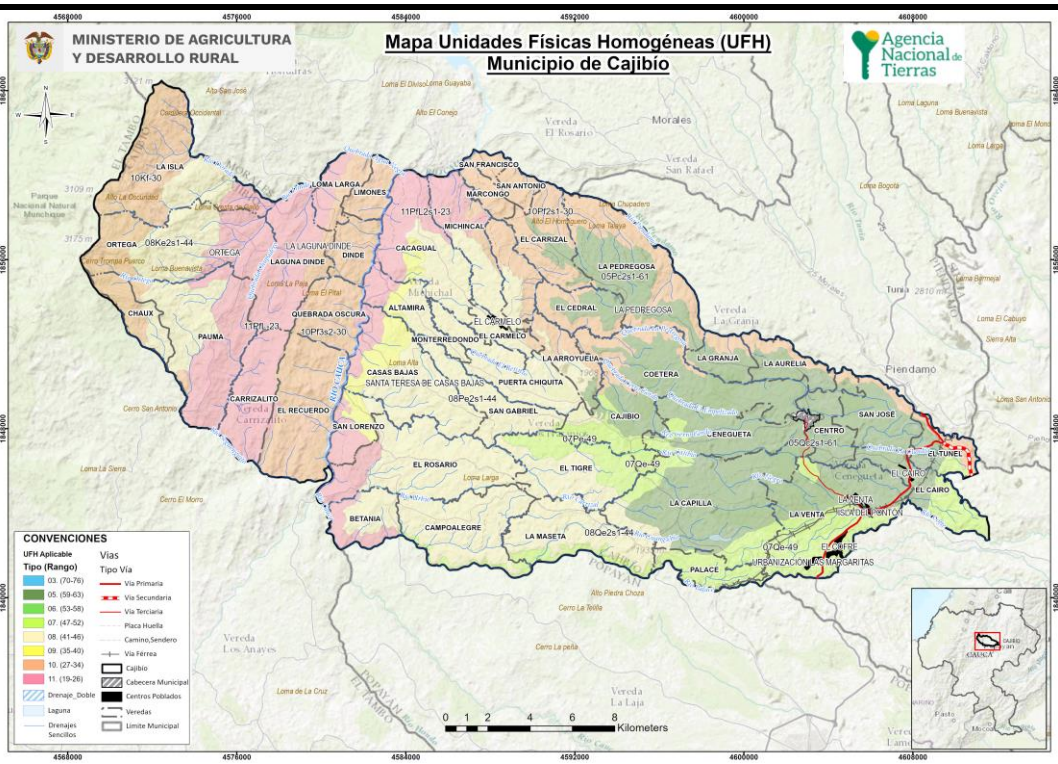
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
Mapa Unidades Físicas Homogéneas (UFH)
Municipio de Cajibío
Agencia Nacional de Tierras
CONVENCIONES
UFH Aplicable
Tipo (Rango)
03. (70-76)
05. (59-63)
06. (53-58)
07. (47-52)
08. (41-46)
09. (35-40)
10. (27-34)
11. (19-26)
Drenaje_Doble
Laguna
Drenajes Sencillos
Vías
Tipo Vía
Vía Primaria
Vía Secundaria
Vía Terciaria
Placa Huella
Camino,Sendero
Vía Férrea
Cajibío
Cabecera Municipal
Centros Poblados
Veredas
Limite Municipal
0 1 2 4 6 8
Kilometers
LA ISLA
10Kf-30
ORTEGA
08Ke2s1-44
CHAUX
PAUMA
LOMA LARGA
LIMONES
LA LAGUNA DINDE
DINDE
LAGUNA DINDE
QUEBRADA OSCURA
10Pf3s2-30
SAN FRANCISCO
SAN ANTONIO
MARCONGO
MICHINCAL
CACAGUAL
ALTAMIRA
MONTERREDONDO
CASAS BAJAS
SANTA TERESA DE CASAS BAJAS
PUERTA CHIQUITA
CARRIZALITO
EL RECUERDO
SAN LORENZO
SAN GABRIEL
EL ROSARIO
BETANIA
CAMPOALEGRE
EL CARRIZAL
LA PEDREGOSA
05Pc2s1-61
EL CEDRAL
EL CARMELO
LA ARROYUELA
LA GRANJA
COETERA
LA AURELIA
CAJIBIO
ENEGUETA
EL TIGRE
LA CAPILLA
LA MASETA
PALACE
CENTRO
SAN JOSÉ
EL TUNEL
EL CAIRO
LA VENTA
LA ESCOBERA
LA ESCOBERA
URBANIZACIÓN LAS MARGARITAS
Morales
Piendamó
Tunía
Vereda El Rosario
Vereda San Rafael
Vereda La Granja
Vereda Los Anayes
Vereda La Laja
Parque Nacional Natural Munchique
Cerro El Morro
Cerro La Peña
Cerro La Teilla
Alto Piedra Choza
Loma de La Cruz
Loma La Siera
Loma Alta
Loma Larga
Loma Laguna
Loma Buenavista
Loma Bogota
Loma Barrigal
Loma El Cabuyo
Sierra Alta
Loma San Antonio
Alto El Conejo
Alto La Oscuridad
Alto San José
Loma El Divisa
Loma Guayaba
Loma Talaya
Chupadero
Cerro San Antonio
Cerro Trompa Puerco
Lomita Buenavista
Loma El Pital
Loma La Paja
Rio Cauca
Rio Ejido
Rio Tunía
Rio Piendamo
Rio Mazamorrero
Rio Ejido
Rio Cajibío
Rio Palo
Rio Ejido
Rio Cauca
Rio Ejido
Rio Cauca
Rio Ejido
Rio Cauca

07Qe-49	1,01	4,81	Caña panelera, Ganadería (doble propósito), Ají	Café, Avicultura (postura), Ají	5.681
08Ke2s1-44	2,41	2,41	Café	Café	370
08Pe2s1-44	1,01	3,21	Caña panelera	Caña panelera, Café, Avicultura (postura)	6.534
08Pe-44	1,81	3,21	Caña panelera	Café, Avicultura (postura), Ají	474
08Qe2s1-44	1,32	3,20	Caña panelera	Caña panelera, Café, Avicultura (postura)	1.188
09PeL2s1-38	2,53	2,53	Café	Café	1.188
10Pf2s1-30	2,09	2,86	Caña panelera	Caña panelera, Café, Avicultura (postura)	2.509
10Pf3s2-30	2,71	2,72	Café	Café	756
10Qf2s1-30	2,26	3,54	Caña panelera	Caña panelera, Café, Avicultura (engorde)	1.900
10Qf3s2-30	2,67	2,67	Café	Café	35
11PfL-23	2,90	3,06	Caña panelera	Café	1.296
11PfL2s1-23	2,89	2,90	Café	Café	392
11PfLs1-23	2,89	3,06	Caña panelera	Café	1.530
Total general	**1,01**	**4,81**	**Total portafolios modelados**		**42.279**

ANEXO 3: Determinantes Ambientales de Orden Nacional, Regional y Local

Determinantes Ambientales de Orden Nacional, Regional y Local				
Determinante	**Descripción**			
	Fuente de la Información	**Descripción de la afectación**	**Corregimientos afectados**	**Área (ha)**
Cuerpos de Agua	POMCA Corporación Autónoma Regional del Cauca	Humedales	Campo Alegre	0007 ha + 4.291 m²
			Casas Bajas	0004 ha + 4.203 m²
			Centro	0016 ha + 8.504 m²
			El Carmelo	0012 ha + 9.394 m²
			El Túnel	0005 ha + 5.073 m²
			La Capilla	0129 ha + 0991 m²
			La Venta	0042 ha + 0341 m²
		TOTAL Humedales		**0218 ha + 2.797 m²**
	Cartografía básica IGAC escala 1:25.000	Lagunas	Campo Alegre	0001 ha + 7.900 m²
			El Rosario	0002 ha + 8.359 m²
			La Capilla	0034 ha + 9.055 m²
			La Venta	0007 ha + 1.390 m²
		TOTAL Lagunas		**0046 ha + 6.704 m²**
	Cartografía básica IGAC escala 1:25000	Drenaje Doble	Campo Alegre	0069 ha + 5.924 m²
			Casas Bajas	0001 ha + 9.355 m²
			El Carmelo	0062 ha + 6.791 m²
			El Dinde	0089 ha + 4.358 m²
			El Recuerdo	0095 ha + 5.019 m²
			El Rosario	0019 ha + 6.319 m²
			El Tunel	0034 ha + 1.251 m²
			La Pedregosa	0066 ha + 0180 m²
		TOTAL Drenaje Doble		**0438 ha + 9.197 m²**
			Campo Alegre	0326 ha + 9.423 m²

	Información geográfica escala 1:25000 Caracterizacion Territorial del municipio de Cajibío - IGAC	Drenaje Sencillo	Casas Bajas	0183 ha + 0145 m²
			Centro	0364 ha + 2.102 m²
			Chaux	0201 ha + 0024 m²
			El Carmelo	0558 ha + 6.119 m²
			El Dinde	0268 ha + 5.691 m²
			El Recuerdo	0271 ha + 5.704 m²
			El Rosario	0271 ha + 1.834 m²
			El Tunel	0244 ha + 8.073 m²
			La Capilla	0390 ha + 5.572 m²
			La Venta	0334 ha + 4.638 m²
			Ortega	0334 ha + 3.977 m²
		TOTAL Drenaje Sencillo		**4.130 ha + 5.050 m²**

Zona de Conservación y Protección Ambiental	Soporte cartográfico PBOT vigente, Acuerdo 008 de 2003	Bosque natural	Centro	0017 ha + 0669 m²
			Chaux	0006 ha + 4.468 m²
			El Tunel	0009 ha + 7.579 m²
			La Capilla	0021 ha + 1.174 m²
			La Venta	0080 ha + 2.411 m²
			Ortega	1.241 ha + 8.404 m²
		TOTAL Bosque Natural		**1.376 ha + 4.706 m²**
		Tierras a Recuperar	Campo Alegre	1.814 ha + 4.509 m²
			Casas Bajas	0839 ha + 3.032 m²
			Centro	0575 ha + 2.378 m²
			Chaux	0008 ha + 3.745 m²
			El Carmelo	2.586 ha + 1.026 m²
			El Dinde	1.194 ha + 3.023 m²
			El Recuerdo	1.834 ha + 6.233 m²
			El Rosario	1.157 ha + 8.271 m²
			El Tunel	0238 ha + 0294 m²
			La Capilla	0807 ha + 6.762 m²

		La Pedregosa	2.921 ha + 4.595 m²
		La Venta	0647 ha + 3.444 m²
		Ortega	0322 ha + 4.195 m²
	TOTAL Tierras a Recuperar		**14.947 ha + 1.507 m²**
	Cuerpos de agua y áreas de protección y conservación hídrica	La Capilla	0022 ha + 0707 m²
	TOTAL Cuerpos de agua y áreas de protección y conservación hídrica		**0022 ha + 0707 m²**
	Bosque secundario	Campo Alegre	0289 ha + 2.100 m²
		Casas Bajas	0208 ha + 2.797 m²
		Centro	0841 ha + 8.647 m²
		Chaux	0576 ha + 3.596 m²
		El Carmelo	1.008 ha + 6.513 m²
		El Dinde	0701 ha + 0055 m²
		El Recuerdo	0944 ha + 6.443 m²
		El Rosario	0221 ha + 9.215 m²
		El Tunel	0538 ha + 2.274 m²
		La Capilla	0306 ha + 0024 m²
		La Pedregosa	0270 ha + 8.524 m²
		La Venta	0445 ha + 4.887 m²
		Ortega	1.080 ha + 4.207 m²
	TOTAL Bosque secundario		**7.432 ha + 9.282 m²**
	Rastrojo	Campo Alegre	0434 ha + 9.801 m²
		Casas Bajas	0082 ha + 3.252 m²
		Centro	0130 ha + 2.633 m²
		Chaux	0460 ha + 9.630 m²
		El Carmelo	0205 ha + 5.190 m²
		El Dinde	0189 ha + 4.366 m²
		El Recuerdo	0168 ha + 6.447 m²

			El Rosario	0013 ha + 0005 m²
			El Tunel	0465 ha + 8.271 m²
			La Capilla	0074 ha + 7.203 m²
			La Pedregosa	0086 ha + 8.682 m²
			La Venta	0228 ha + 8.796 m²
			Ortega	0584 ha + 5.731 m²
		TOTAL Rastrojo		**3.126 ha + 0006 m²**
	Información geográfica Base Corporativa Servidor ANT Julio 2020	Reservas naturales de la sociedad civil	La Capilla	0018 ha + 3.290 m²
		TOTAL Reservas naturales de la sociedad civil		**0018 ha + 3.290 m²**
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes ambientales de orden nacional, regional y local		**28.788 ha + 7.024 m²**		
Área Total (ha) del municipio		**55.121 ha + 1.242 m²**		

ANEXO 4: Determinantes Sectoriales

Determinantes Sectoriales				
Determinante	**Descripción**			
	Fuente de la Información	**Descripción de la afectación**	**Corregimientos afectados**	**Área (ha)**
Actividades de explotación minera sobre recursos naturales no renovables presentes en el suelo y el subsuelo	Información geográfica de títulos mineros vigente de la ANM 2020	Titulo minero vigente en explotación de carbón y otros materiales	Casas Bajas	0069 ha + 6.731 m²
			El Recuerdo	0325 ha + 3.109 m²
			El Rosario	0051 ha + 2.516 m²
		TOTAL, Título minero vigente en explotación de carbón y otros materiales		**0446 ha + 2.357 m²**
Colindancia a	Información geográfica escala		Campo Alegre	0087 ha + 1.576 m²
			Casas Bajas	0071 ha + 7.336 m²
			Centro	0158 ha + 8.181 m²
			El Carmelo	0116 ha + 7.132 m²
			El Dinde	0012 ha + 9.865 m²

carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión	1:25000 Caracterización Territorial del municipio de Cajibío - IGAC	Sistema vial nacional	El Recuerdo	0036 ha + 3.629 m²
			El Rosario	0067 ha + 8.987 m²
			El Tunel	0115 ha + 6.871 m²
			La Capilla	0136 ha + 7.082 m²
			La Pedregosa	0065 ha + 4.266 m²
			La Venta	0183 ha + 8.114 m²
			Ortega	0006 ha + 3.582 m²
		TOTAL, Sistema vial nacional		**1.059 ha + 6.621 m²**
	Información geográfica ANI, proyecto Popayán -	Proyecto Infraestructura Vial ANI	El Tunel	0040 ha + 5.491 m²
			La Venta	0017 ha + 7.961 m²
		TOTAL, Proyecto Infraestructura Vial ANI		**0058 ha + 3.452m²**
Territorios Colectivos Étnicos	Información geográfica Base Corporativa Servidor ANT Julio 2020	Resguardo Indígena Legalizado	Casas Bajas	0001 ha + 6.085 m²
			El Rosario	0230 ha + 7.143 m²
		TOTAL, Resguardo Indígena Legalizado		**0232 ha + 3.228 m²**
		Solicitudes Resguardo Indígena	El Tunel	0183 ha + 4.324 m²
			La Capilla	0000 ha + 2.934 m²
			La Venta	0045 ha + 3.737 m²
		TOTAL, Solicitudes Resguardo Indígena		**0229 ha + 0994 m²**
		Comunidad Negra Titulada	La Venta	0017 ha + 0547 m²
		TOTAL, Comunidad Negra Titulada		**0017 ha + 0547 m²**
		Procesos de restitución ingresados al RTDAF con Sentencia	Campo Alegre	0068 ha + 5.315 m²
			El Carmelo	0021 ha + 2.989 m²
			El Rosario	0018 ha + 7.045 m²
			La Capilla	0005 ha + 5.648 m²
			La Pedregosa	0001 ha + 7.319 m²
		TOTAL, Procesos de restitución ingresados al RTDAF con Sentencia		**0115 ha + 8.316 m²**
			Campo Alegre	0080 ha + 3.069 m²

Restitución de Tierras	Información geográfica URT Mayo 2020	Procesos de restitución inscritos en el RTDAF	Chaux	0025 ha + 6.508 m²
			El Carmelo	0008 ha + 0225 m²
			El Rosario	0003 ha + 1.427 m²
			El Tunel	0007 ha + 3.079 m²
			La Venta	0012 ha + 3.973 m²
		TOTAL, Procesos de restitución inscritos en el RTDAF		**0136 ha + 8.282 m²**
		Procesos de restitución ingresados al RTDAF en demanda	Campo Alegre	0067 ha + 4.348 m²
			Casas Bajas	0000 ha + 3.394 m²
			Centro	0001 ha + 1.390 m²
			El Carmelo	0016 ha + 3.949 m²
			El Recuerdo	0009 ha + 3.506 m²
			El Rosario	0028 ha + 9.902 m²
			La Capilla	0037 ha + 2.585 m²
			La Pedregosa	0016 ha + 3.980 m²
			La Venta	0017 ha + 7.885 m²
			Ortega	0001 ha + 5.423 m²
		TOTAL, Procesos de restitución ingresados al RTDAF en demanda		**0196 ha + 6.363 m²**
Número de medidas de protección patrimonial (RUPTA)	Información geográfica Base Corporativa Servidor ANT Julio 2020	Declaratoria de Ruta Colectiva	Casas Bajas	0316 ha + 8.447 m²
			Centro	0329 ha + 9.630 m²
			El Carmelo	5.598 ha + 4.600 m²
			El Dinde	0020 ha + 5.925 m²
			El Recuerdo	3.049 ha + 5.097 m²
			El Rosario	0227 ha + 3.701 m²
			La Pedregosa	4.562 ha + 8.454 m²
		TOTAL, Declaratoria ruta colectiva		**14.105 ha + 5.853 m²**
	Información	Cultivos de	Chaux	2.312 ha + 5.003 m²
			El Carmelo	0277 ha + 5.926 m²

Cultivos Ilícitos	geográfica SIMCI 2019 descargada en 2020	coca	El Dinde	2.199 ha + 8.774 m²
			El Recuerdo	0423 ha + 0020 m²
			La Pedregosa	0608 ha + 1.737 m²
			Ortega	2.980 ha + 5.007 m²
		TOTAL, Cultivos ilícitos		**8.801 ha + 6.467 m²**
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes sectoriales al OSPR		**23.653 ha + 3.488 m²**		
Área Total (ha) del municipio		**55.121 ha + 1.242 m²**		

ANEXO 5: Determinantes Del Sector Agropecuario

Determinantes Del Sector Agropecuario				
Determinante	**Descripción**			
	Fuente de la Información	**Descripción de la afectación**	**Corregimientos afectados**	**Área (ha)**
Suelos (Directiva 04 de 2020 Procuraduría General de la Nación)	Soporte cartográfico PBOT vigente, Acuerdo 008 de 2003	Suelos Clase II de Cultivos Tecnificados	Campo Alegre	0159 ha + 0082 m²
			Centro	0135 ha + 4.822 m²
			El Carmelo	0034 ha + 7.405 m²
			El Túnel	0096 ha + 8.153 m²
			La Capilla	0023 ha + 3.039 m²
			La Pedregosa	0000 ha + 1.046 m²
			La Venta	0183 ha + 0293 m²
		TOTAL, Suelos Clase II de Cultivos Tecnificados		**0632 ha + 4.840 m²**
		Suelos Clase III de Agricultura Intensiva durante un semestre	Campo Alegre	0118 ha + 5.299 m²
			Casas Bajas	0410 ha + 6.149 m²
			Centro	0214 ha + 4.312 m²
			Chaux	0439 ha + 5.392 m²
			El Carmelo	1.226 ha + 8.962 m²
			El Dinde	0138 ha + 5.961 m²
			El Recuerdo	0154 ha + 3.143 m²
			El Rosario	0492 ha + 1.603 m²
			La Capilla	0357 ha + 2.461 m²
			La Pedregosa	1.143 ha + 2.461 m²
			La Venta	0022 ha + 8.994 m²
			Ortega	0138 ha + 8.295 m²
		TOTAL, Suelos Clase III de Agricultura Intensiva		**4.857 ha + 3.032 m²**

Suelos fuera de frontera agrícola	Información geográfica UPRA 2020	Bosques naturales y áreas no agropecuarias	Campo Alegre	0236 ha + 4.739 m²
			Casas Bajas	0105 ha + 3.186 m²
			Centro	0185 ha + 9.233 m²
			Chaux	0581 ha + 3.462 m²
			El Carmelo	0160 ha + 2.600 m²
			El Dinde	0073 ha + 8.103 m²
			El Recuerdo	0668 ha + 8.224 m²
			El Rosario	0237 ha + 4.140 m²
			El Túnel	0191 ha + 0279 m²
			La Capilla	0177 ha + 8.213 m²
			La Pedregosa	0303 ha + 0278 m²
			La Venta	0253 ha + 1.268 m²
			Ortega	2.080 ha + 1.069 m²
		TOTAL, Bosques naturales y áreas no agropecuarias		**5.254 ha + 4.796 m²**
		Exclusiones legales	Ortega	0010 ha + 3.785 m²
		TOTAL, Exclusiones legales		**0010 ha + 3.785 m²**
Suelos de interés de desarrollo económico y social.		Área potencial para ZIDRES[105]	No cruza con corregimientos	0077 ha + 1.339 m²
		TOTAL, Área potencial para ZIDRES		**0077 ha + 1.339 m²**
Área Total (ha) del municipio con presencia de determinantes del sector agropecuario al OSPR		**10.493 ha + 8.713 m²**		
Área Total (ha) del municipio		**55.121 ha + 1.242 m²**		